CONTRATO No.	CDAV-107-2025
CONTRATISTA	Autovalle y Servicios S.A.S
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye repuestos, insumos, instalación, mano de obra, lavado y vulcanizado de llantas del parque automotor (motocicletas) del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.
VALOR	Nueve millones de pesos MCTE $9.000.000
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	27/06/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No.20260005 del 02 de enero 2026
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	No Aplica
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	11 Julio 2025
FECHA DE TERMINACION	30 junio 2026
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Líder de Formación, Habilitación y Evaluación de Conductores
PRÓRROGA	SI: _____ NO: X
ADICIONES	SI: _____ NO: X
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN	Del 16 de mayo al 25 de junio de 2026

En mi calidad de supervisor del Contrato de *prestación de servicios* No. Cdav-107-2025, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre Del 16 de mayo al 25 de junio de 2026

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	***SOPORTE***
1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	***Cumple*** El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos, VWO31G,

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

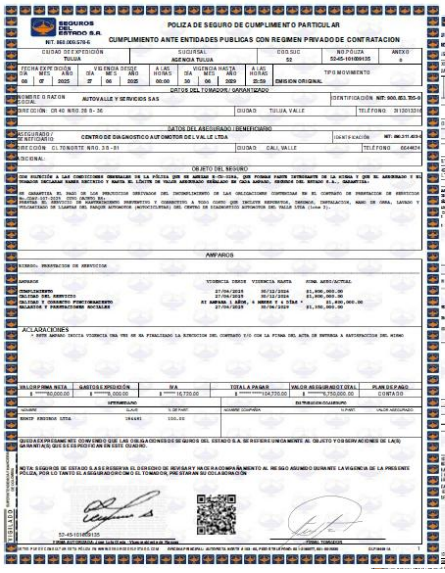
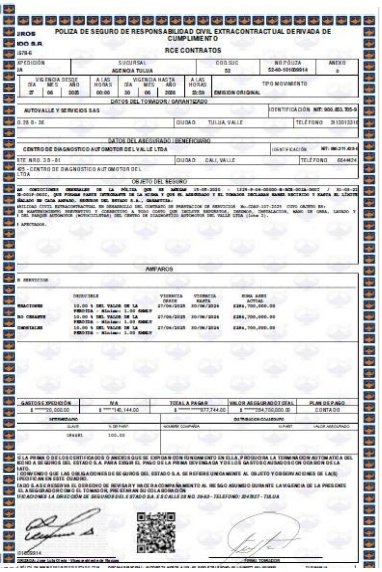
mediante una orden de trabajo digital, (solicitud numerada con fecha actual estableciendo el Km de cada vehículo) autorizada y firmada por el supervisor del contrato. Los formatos o modelos de órdenes de trabajos llevarán un consecutivo y estas deberán ser suministradas por el CDAV Ltda.	en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de cambio de aceite, filtros y cambio de bombillo delantero, correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.
2. Responder por los daños ocasionados por la manipulación de la motocicleta dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación, pruebas o cualquier intervención que se esté realizando a la motocicleta, estos daños deberán ser asumidos por el contratista, mediante pólizas,	***En el periodo objeto de supervisión no se presentado este requerimiento***

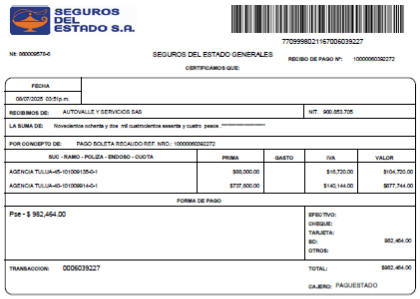
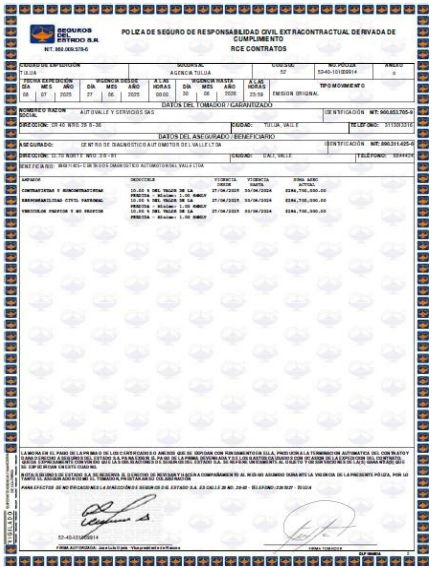
CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

FORMATO	Código: FO-AF-41
ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
	Rige: 2023-06-28
	Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:			
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO	NÚMERO DE SOLICITUD	
CDAV - 107-2025	3-jun-26		
PLACA VEHÍCULO:	VWO31G	MODELO:	2024
TIPO DE VEHÍCULO:	MOTOCICLETA	CILINDRAJE:	110
MARCA DEL VEHÍCULO:	YAMAHA		
KILOMETRAJE:	22,155	GARANTIA EN KMS	
NOMBRE CONDUCTOR:	ANDRES ORLANDO CASTRO	# CELULAR:	3136437788
DIAGNOSTICO DE REPARACION:			
CAMBIO ACEITE			
REVISAR FILTROS DE ACEITE			
XXXXXXXXXXXXXXXXXX			
OBSERVACIONES:			
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:			
Nombre: Jorge Luis Betancourt Salcedo		Firma:	

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

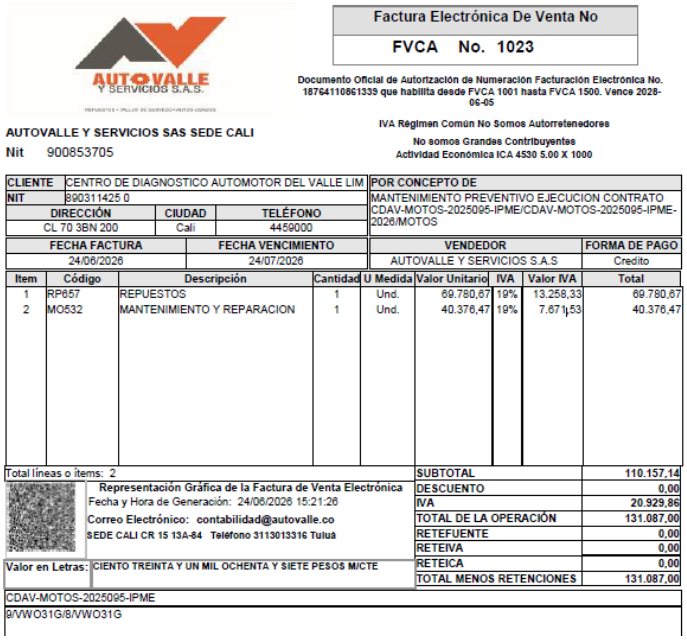
sin ningún costo para el CDAV.	
3. Abstenerse de hacer uso de estas para destinación personal, particular o con fines diferentes a los establecidos en el marco del objeto contractual	***En el periodo objeto de supervisión no se presentado este requerimiento***
4. El contratista deberá incluir todas las motocicletas enunciadas en el anexo del contrato, así como las que se incluyan mediante Modificación en ejecución del contrato, dentro de la Póliza Global de Responsabilidad Civil con que cuente el proveedor, o en su defecto deberá adquirir una Póliza Global de Responsabilidad Civil para este efecto y presentar al supervisor para la efectiva verificación	**Cumple** El contratista entrega las pólizas No. 52-45-101009135  

	 SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO GENERALES CERTIFICAMOS QUE: RECIBIMOS DE: AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS NIT. 900.653.705 LA SUMA DE: Novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO. SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA / PRIMA / GASTO / IVA / VALOR AGENCIA TULUA-45-101009135-0-1 $88,000.00 $16,720.00 $104,720.00 AGENCIA TULUA-45-101009144-0-1 $737,600.00 $140,144.00 $877,744.00 FORMA DE PAGO Pse - $ 982,464.00 EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 982,464.00 OTROS: TRANSACCION: 0006039227 TOTAL: $982,464.00 CAJERO: PAQUESTADO  SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO
5. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, con el objetivo de no prestar servicios que excedan el valor del contrato, dicho registro	***Cumple*** Se cuenta con el respectivo registro del presupuesto a través de la plataforma https://www.autosorio.autovalle.co/, la cual dispone de un usuario y contraseña asignados. Esta herramienta permite visualizar el presupuesto del contrato, consultar el saldo disponible y exportar la información en un archivo de Excel, facilitando así un control más eficiente de los recursos.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

deberá remitirse mensualmente al supervisor del contrato por los medios que se indiquen por el mismo.	Adicionalmente, se dispone de un archivo local en Excel donde se lleva un control complementario del presupuesto, garantizando la trazabilidad y verificación de la información registrada en la plataforma. **Mayo** Vehiculo: VWO31G — C. de costo: 4002 — Descripción: Repuestos $ 69,780.67; Reparación y mantenimiento $ 40,376.47 — Valor base: $ 20,930 — IVA: — No. Factura: — Valor a facturar: $ 131,087.00 — Valor Facturado: $ 1,012,749 — Valor CRP: $ 2,000,000 — Saldo: $ 856,164 Vehiculo: TWU97F — C. de costo: 3006 — Descripción: Repuestos; Reparación y mantenimiento — Valor base: — IVA: $ - — No. Factura: — Valor a facturar: $ - — Valor Facturado: $ 115,095 — Valor CRP: $ 2,500,000 — Saldo: $ 2,384,905 Total: $ 131,087.00 — $ 1,127,844 — $ 4,500,000 — $ 3,241,068.70
6. Prestar el servicio en el centro del servicio y/o taller mínimo los días lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y los sábados en el horario de 8:00 am a 12:00 pm, horario continuo.	**Cumple** El contratista presta el servicio en la carrera 15 # 13 A – 94 en los días y horarios establecidos. 
7. El contratista presentará factura con IVA Incluido (cuando aplique), que consolide los servicios prestados durante el periodo objeto de pago en la cual se relacione la placa, kilometraje, valor facturado por placa, rubro y se anexe los soportes de los trabajos	***Cumple*** El contratista cumple con esta actividad ya que presenta las facturas detalladamente con las actividades, repuestos que se necesario para estos cambios

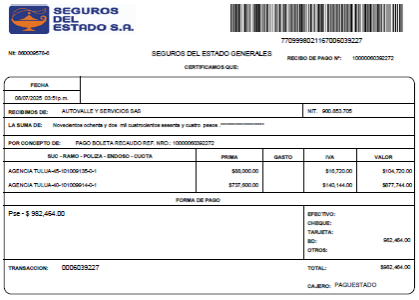
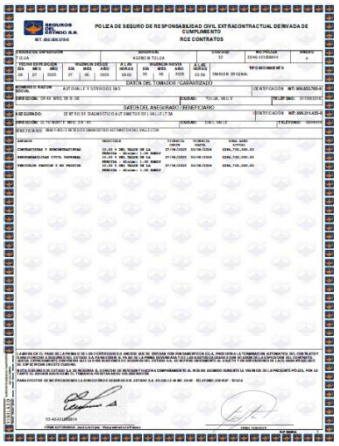
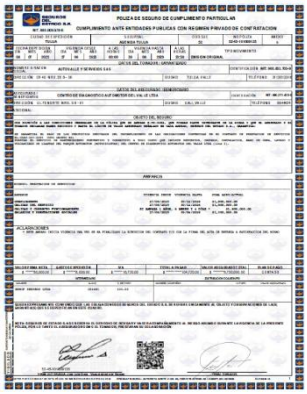
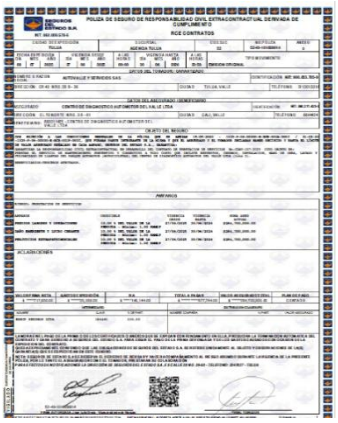
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

realizados por el contratista previamente aprobados por el supervisor. Así mismo, dentro del valor de la mano de obra se deben incluir los insumos del servicio de mantenimiento, tales como grasa multiusos, limpiador electrónico, gasolina o desengrasante para lavado de piezas, cinta aislante, silicona, amarres plásticos, etc. Los insumos no se reconocerán como ítems independientes, por lo tanto, se entienden incluidos dentro del precio de la mano de obra.	 AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S. Factura Electrónica De Venta No FVCA No. 1023 Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764110861339 que habilita desde FVCA 1001 hasta FVCA 1500. Vence 2026-06-05 AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS SEDE CALI Nit 900853705 IVA Régimen Común No Somos Autorretenedores No somos Grandes Contribuyentes Actividad Económica ICA 4530 5.00 X 1000 CLIENTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIM NIT: 890311425 0 DIRECCIÓN: CL 70 3BN 200 — CIUDAD: Cali — TELÉFONO: 4459000 POR CONCEPTO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO EJECUCION CONTRATO CDAV-MOTOS-2025095-IPME/CDAV-MOTOS-2025095-IPME-2026/MOTOS FECHA FACTURA: 24/06/2026 — FECHA VENCIMIENTO: 24/07/2026 VENDEDOR: AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S — FORMA DE PAGO: Credito Item / Código / Descripción / Cantidad / U Medida / Valor Unitario / IVA / Valor IVA / Total 1 RP657 REPUESTOS 1 Und. 69.780,67 19% 13.258,33 69.780,67 2 MO632 MANTENIMIENTO Y REPARACION 1 Und. 40.376,47 19% 7.671,53 40.376,47 Total líneas o ítems: 2 Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica Fecha y Hora de Generación: 24/06/2026 15:21:26 Correo Electrónico: contabilidad@autovalle.co SEDE CALI CR 15 13A-84 Teléfono 3113013316 Tuluá Valor en Letras: CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE SUBTOTAL 110.157,14 DESCUENTO 0,00 IVA 20.929,86 TOTAL DE LA OPERACIÓN 131.087,00 RETEFUENTE 0,00 RETEIVA 0,00 RETEICA 0,00 TOTAL MENOS RETENCIONES 131.087,00 CDAV-MOTOS-2025095-IPME 9VWO31G/8VWO31G
8. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, el personal técnico profesional idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio, de conformidad con las especificaciones de la tabla 4 (personal operativo mínimo requerido.	**Cumple** El contratista cuenta con el siguiente personal mínimo requerido, el cual fue indicado en los pliegos del proceso. Recepcionista de vehículos (1) – Bachiller con seis (6) meses de experiencia relacionada. — Leidy Carolina Renteria Bustamante Jefe de taller (1) - Tecnólogo o Ingeniero con un (1) año de experiencia relacionada. — Angelo Alberto Montaño Mecánico de Patios (1) – Curso o formación técnica o tecnológica certificada con un (1) año de experiencia relacionada en reparación de — German Alonso Urueña Cardona

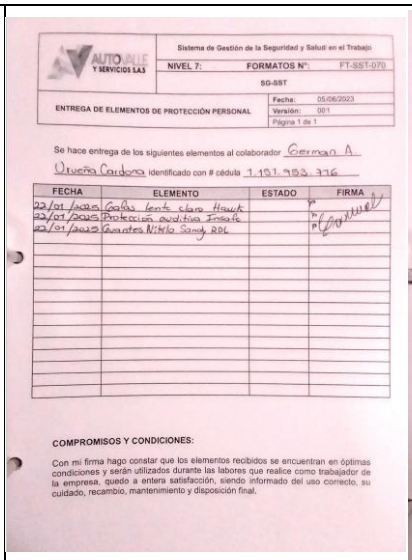
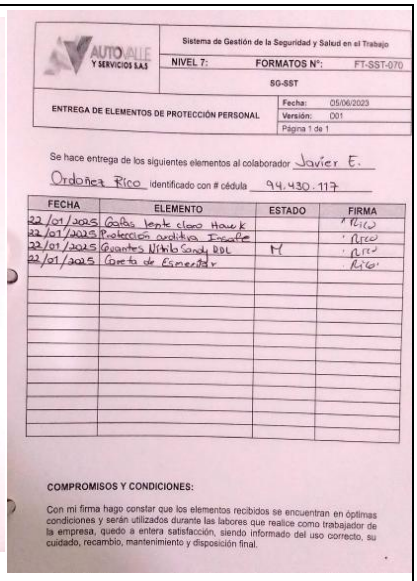
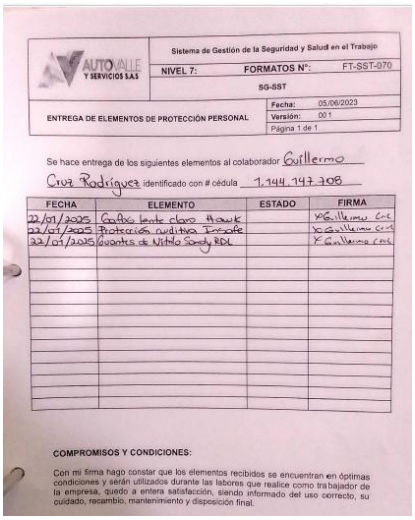
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	motores o mecánico automotriz mecatrónica automotriz		
	Técnico en electrónica (1) – Curso o formación técnica certificada con un (1) años de experiencia.	Guillermo Cruz Rodríguez	
	Técnico Electricista (1) – Curso o formación técnica certificada con un (1) años de experiencia.	Javier Enrique Ordoñez Rico	
			
9. Garantizar que el taller y/o centro de servicio cuentan con la certificación y/o autorización expedida por bomberos, en razón al uso de materiales y	**Cumple** El contratista cuenta con certificado de bomberos con fecha de vencimiento del 19 de enero 2027		

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

productos inflamables	 FORMATO CERTIFICADO DE SEGURIDAD NIT. 890.399.000-2 COD: FM-SP-01 VERSION: 01 FECHA DE EMISIÓN: 08/30/2012 DEPARTAMENTO GESTIÓN DEL RIESGO CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA www.bomberoscali.org 79960 B EFECTUADA LA INSPECCIÓN TECNICA No 159048D AL ESTABLECIMIENTO IDENTIFICADO CON NIT: 900853705 RAZON SOCIAL AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S NOMBRE ESTABLECIMIENTO AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S REPRESENTANTE LEGAL ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA DIRECCION KR 15 13 A 94 CUMPLE CON LAS NORMAS VIGENTES DE SEGURIDAD REFERENTE A INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA. CALI, ENERO 19 2026 FECHA DE VENCIMIENTO ENERO 19 2027 De acuerdo a la Ley 1575 de 2012 art. 42 este certificado tiene validez de un año a partir de la fecha de realizada la inspección técnica planeada. El cambio de los factores no serán evaluados antes de la fecha de vencimiento ocasionará la anulación del presente certificado JEFE DPTO. GESTIÓN DEL RIESGO CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA
10. Contar con una póliza de seguros multirriesgo que ampare situaciones tales como siniestros, daños, robo o hurto parcial o total de algún automotor perteneciente al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle.	**Cumple** El contratista entrega las pólizas No. 52-45-101009135  SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO GENERALES CERTIFICAMOS QUE: RECIBIMOS DE: AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS NIT. 900.853.705 LA SUMA DE: Novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos. POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000006039272 SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA / PRIMA / GASTO / IVA / VALOR AGENCIA TULUA-45-101009135-0-1 $88,000.00 $16,720.00 $104,720.00 AGENCIA TULUA-45-101009914-0-1 $737,600.00 $140,144.00 $877,744.00 FORMA DE PAGO Pse - $ 982,464.00 EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: OTROS: 982,464.00 TRANSACCION: 0006039227 TOTAL: $982,464.00 CAJERO: PAGUESTADO  POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS   POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS
11. Dotar al personal con los elementos de seguridad industrial requerida para el	**Cumple** El contratista comparte la información de la entrega de dotación al personal correspondiente al año 2026

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

desarrollo de su trabajo.	 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S NIVEL 7: FORMATOS N°: FT-SST-070 SG-SST ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Fecha: 05/06/2023 Versión: 001 Página 1 de 1 Se hace entrega de los siguientes elementos al colaborador German A. Orueña Cardona identificado con # cédula 1.151.953.776 FECHA / ELEMENTO / ESTADO / FIRMA 22/01/2025 Gafas lente claro Hawk 22/01/2025 Protección auditiva Tresafe 22/01/2025 Guantes Nitrilo Sandy RDL COMPROMISOS Y CONDICIONES: Con mi firma hago constar que los elementos recibidos se encuentran en óptimas condiciones y serán utilizados durante las labores que realice como trabajador de la empresa, quedo a entera satisfacción, siendo informado del uso correcto, su cuidado, recambio, mantenimiento y disposición final.  Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S NIVEL 7: FORMATOS N°: FT-SST-070 SG-SST ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Fecha: 05/06/2023 Versión: 001 Página 1 de 1 Se hace entrega de los siguientes elementos al colaborador Javier E. Ordoñez Rico identificado con # cédula 94.430.117 FECHA / ELEMENTO / ESTADO / FIRMA 22/01/2025 Gafas lente claro Hawk 22/01/2025 Protección auditiva Tresafe 22/01/2025 Guantes Nitrilo Sandy RDL 22/01/2025 Careta de Esmerilar COMPROMISOS Y CONDICIONES: Con mi firma hago constar que los elementos recibidos se encuentran en óptimas condiciones y serán utilizados durante las labores que realice como trabajador de la empresa, quedo a entera satisfacción, siendo informado del uso correcto, su cuidado, recambio, mantenimiento y disposición final.  Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S NIVEL 7: FORMATOS N°: FT-SST-070 SG-SST ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Fecha: 05/06/2023 Versión: 001 Página 1 de 1 Se hace entrega de los siguientes elementos al colaborador Guillermo Cruz Rodriguez identificado con # cédula 1.144.147.708 FECHA / ELEMENTO / ESTADO / FIRMA 22/01/2025 Gafas lente claro Hawk 22/01/2025 Protección auditiva Tresafe 22/01/2025 Guantes de Nitrilo Sandy RDL COMPROMISOS Y CONDICIONES: Con mi firma hago constar que los elementos recibidos se encuentran en óptimas condiciones y serán utilizados durante las labores que realice como trabajador de la empresa, quedo a entera satisfacción, siendo informado del uso correcto, su cuidado, recambio, mantenimiento y disposición final.
12. Contar con un proceso de disposición de residuos adecuados, los cuales se generen como objeto de las prestaciones de los diferentes servicios del futuro contratista.	***Cumple*** El contratista comparte certificado de aprovechamiento WDF, convenio, licencia competa de combustible, plan ambiental, procedimiento de derrame de hidrocarburos, programa de uso potable del agua, recolección de residuos, sistema de evaluación de gases y evidencia fotográfica del taller, donde se cuenta con los espacios relacionados con la disposición de residuos adecuados.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.









COMBUSTIBLES WDF S.A.S

No. 38352-2024

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO

Combustibles WDF S.A.S., en virtud de la resolución **00100 No. 0701-0312** del 2008 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - C.V.C. y la resolución No. **4133.010.21.0.330** del 31 de marzo de 2022 expedida por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - **DAGMA**; recibió de la empresa **AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S. (Cali)** identificada con Nit **900853705** ubicada en Carrera 15 13A-94 de la ciudad de Cali (V), la cantidad de (650) kilogramos de residuos sólidos y/o líquidos, como se relaciona a continuación:

Fecha	Producto	Subclasificacion	Cant Kg	No. Reporte	Lugar Aprovechamiento
2025-02-07	ACEITE RESIDUAL Y8	Y8.1	650	30052	WDF-YUMBO
	TOTAL		650		

Los residuos Y8.1 fueron aprovechados como combustible (R1), el residuo Y8.2 tuvieron aprovechamiento de reciclado o reciclado de metales y compuestos metalicos (R4). En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yumbo (Valle) a los (18) días del mes de February de 2025.

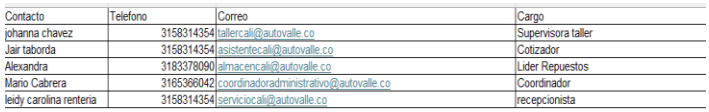
Cordialmente,

LENNY LORENA GÓMEZ ANGULO

JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL

13. Garantizar los canales de comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la	***Cumple*** El contratista entrega tabla con los contactos de personal del taller

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

prestación del servicio. Para tal fin, el oferente seleccionado, al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato, deberá enviar al supervisor del contrato un esquema detallado del personal de apoyo (canales de comunicación y/o de interacción permanente, directorios telefónicos etc.).	

Contacto	Telefono	Correo	Cargo
johanna chavez	3158314354	tallercali@autovalle.co	Supervisora taller
Jair taborda	3158314354	asistentecali@autovalle.co	Cotizador
Alexandra	3183378090	almacencali@autovalle.co	Lider Repuestos
Mario Cabrera	3165366042	coordinadoradministrativo@autovalle.co	Coordinador
leidy carolina renteria	3158314354	serviciocali@autovalle.co	recepcionista

14. Asumir el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	***Cumple*** El contratista aporta certificado de aportes de la seguridad social correspondiente al mes de mayo, y la planilla de seguridad social.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ Identificado con cédula de ciudadanía 14.801.307 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal y Angelo Alberto Montaño Castañeda como representante legal certificamos:

Que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, Identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo con en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1963), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando los respectivos trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo.

Relación administradoras:

1. Comfandi

Que, AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, Identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (06) meses a la fecha de la expedición de la presente certificación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de los dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

La presente se expide al (1) primer día del mes de junio de 2026, Tuluá - Valle.

Se firma según el caso por:

Firmado digitalmente por LUIS OSORIO RUIZ
Fecha: 2026.06.01 17:40:01 -05'00'

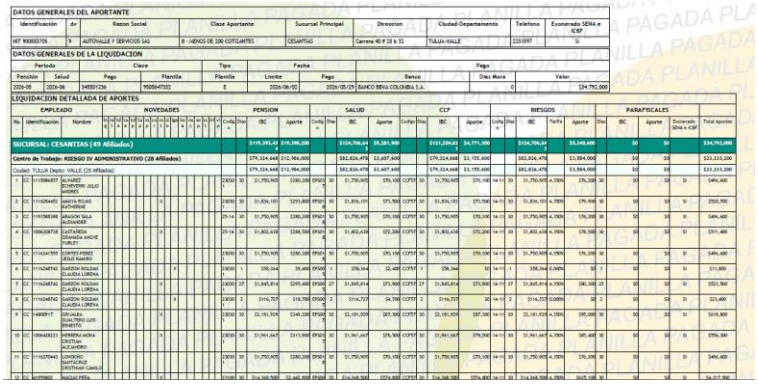
LUIS OSORIO RUIZ
Revisor Fiscal:
Tarjeta No. 237907-T

Firmado digitalmente por ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA
Fecha: 2026.06.01 14:46:26 -05'00'

ANGELO ALBERTO MONTAÑO C.
Representante Legal

aportes en línea

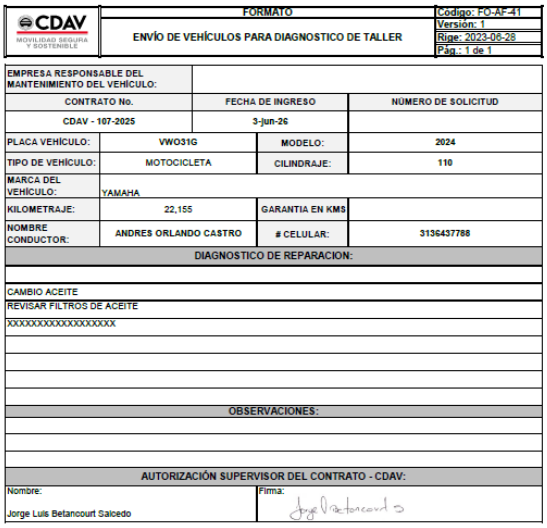
Planilla Resumen



15. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del	***Cumple*** El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos, VWO31G,

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

contrato, la propuesta y las especificaciones técnicas mínimas, las que se consignen en otras cláusulas de este y las que se desprendan de la ejecución contractual	en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de cambio de aceite, filtros y cambio de bombillo delantero, correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.
16. Aportar certificación de acuerdo con los requerimientos de Ley, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.	***Cumple*** El contratista aporta certificado de aportes de la seguridad social correspondiente al mes de mayo, y la planilla de seguridad social.



CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-AF-41
	ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
		Rige: 2023-06-28
		Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:			
CONTRATO No.		FECHA DE INGRESO	NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV - 107-2025		3-jun-26	
PLACA VEHÍCULO:	VWO31G	MODELO:	2024
TIPO DE VEHÍCULO:	MOTOCICLETA	CILINDRAJE:	110
MARCA DEL VEHÍCULO:	YAMAHA		
KILOMETRAJE:	22,155	GARANTIA EN KMS	
NOMBRE CONDUCTOR:	ANDRES ORLANDO CASTRO	# CELULAR:	3136437788
DIAGNOSTICO DE REPARACION:			
CAMBIO ACEITE			
REVISAR FILTROS DE ACEITE			
XXXXXXXXXXXXXXXXX			
OBSERVACIONES:			
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:			
Nombre: Jorge Luis Betancourt Salcedo		Firma:	

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.



AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ Identificado con cédula de ciudadanía 14.801.307 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal y Angelo Alberto Montaño Castañeda como representante legal certificamos:

Que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, Identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo con en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1963), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando los respectivos trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo.

Relación administradoras:

1. Comfandi

Que, AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, Identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (06) meses a la fecha de la expedición de la presente certificación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de los dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

La presente se expide al (1) primer día del mes de junio de 2026, Tuluá - Valle.

Se firma según el caso por:

Firmado digitalmente por LUIS OSORIO RUIZ
Fecha: 2026.06.01 17:40:01 -05'00'

LUIS OSORIO RUIZ
Revisor Fiscal:
Tarjeta No. 237907-T

Firmado digitalmente por ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA
Fecha: 2026.06.01 14:46:26 -05'00'

ANGELO ALBERTO MONTAÑO C.
Representante Legal

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900853705	9	AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS	B - MENOS DE 100 COTIZANTES	CESANTIAS	Carrera 40 # 28 b 92	TULUA-VALLE	2339397	SI

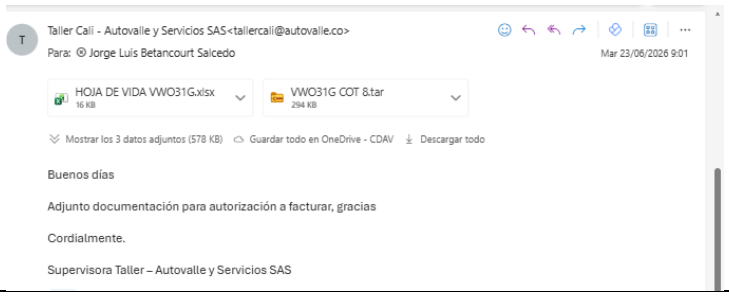
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor		
2026-05	2026-06	3485301256	9500647332	E	2026/06/02	2026/05/29	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$34.791.000		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	TD	ET	IGE	LMA	VAC	VLR	SLN	IGE	LMA	VAC	VLR	SLN	Cotiz	Días	IBC	Aporte	Cotiz	Días	IBC	Aporte	Cotiz	Días	IBC	Aporte	Cotiz	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CESANTIAS (49 Afiliados)																	$149.393.43	$19.398.200			$134.706.64	$8.281.900			$121.266.03	$4.771.300			$134.706.64		$5.340.400	$0	$0	$34.791.000		
Centro de Trabajo: RIESGO IV ADMINISTRATIVO (28 Afiliados)																	$79.324.648	$10.984.000			$81.826.478	$3.607.600			$79.324.648	$3.195.600			$81.826.478		$3.584.000	$0	$0	$22.333.200		
Ciudad: TULUA Depto: VALLE (28 Afiliados)																	$79.324.648	$10.984.000			$81.826.478	$3.607.600			$79.324.648	$3.195.600			$81.826.478		$3.584.000	$0	$0	$22.333.200		
1	CC	1115864457	ALVAREZ [illegible] JULIO ANDRES												23030	30	$1.750.905	$280.200	EPS010	30	$1.750.905	$70.100	COFF10	30	$1.750.905	$70.100	14-11	30	$1.750.905	4.350%	$76.200	30	$0	$0	SI	$496.600		
2	CC	1116264452	[illegible] ROSAS KATHERINE												23030	30	$1.836.101	$293.800	EPS010	30	$1.836.101	$73.500	COFF10	30	$1.836.101	$73.500	14-11	30	$1.836.101	4.350%	$79.900	30	$0	$0	SI	$520.700		
3	CC	1111788188	ARAGON SILVA ALEXANDER												25-14	30	$1.750.905	$280.200	EPS010	30	$1.750.905	$70.100	COFF10	30	$1.750.905	$70.100	14-11	30	$1.750.905	4.350%	$76.200	30	$0	$0	SI	$496.600		
4	CC	1006208758	CASTAÑEDA GRANADA ANDRÉ FURLEY				X								25-14	30	$1.802.638	$288.500	EPS010	30	$1.802.638	$72.200	COFF10	30	$1.802.638	$72.200	14-11	30	$1.802.638	4.350%	$78.500	30	$0	$0	SI	$511.400		
5	CC	1116241595	CORTES PEREZ JESUS MARINO												23030	30	$1.750.905	$280.200	EPS010	30	$1.750.905	$70.100	COFF10	30	$1.750.905	$70.100	14-11	30	$1.750.905	4.350%	$76.200	30	$0	$0	SI	$496.600		
6	CC	1116264742	GARZON ROLDAN CLAUDIA LORENA												23030	1	$58.364	$9.400	EPS010	1	$58.364	$2.400	COFF10	1	$58.364	$0	14-11	1	$58.364	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$11.800		
7	CC	1116264742	GARZON ROLDAN CLAUDIA LORENA												23030	17	$1.045.814	$295.400	EPS010	17	$1.045.814	$73.900	COFF10	17	$1.045.814	$73.900	14-11	17	$1.045.814	4.350%	$80.300	17	$0	$0	SI	$521.500		
8	CC	1116264742	GARZON ROLDAN CLAUDIA LORENA				X								23030	2	$116.727	$18.700	EPS010	2	$116.727	$4.700	COFF10	2	$116.727	$0	14-11	2	$116.727	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$23.400		
9	CC	14808917	ORTIZ [illegible] GUALTERO LUIS ERNESTO												23030	30	$2.181.929	$349.200	EPS010	30	$2.181.929	$87.300	COFF10	30	$2.181.929	$87.300	14-11	30	$2.181.929	4.350%	$95.000	30	$0	$0	SI	$618.800		
10	CC	1006482221	HERRERA MORA CRISTIAN ALEJANDRO												23030	30	$1.941.667	$311.900	EPS010	30	$1.941.667	$78.500	COFF10	30	$1.941.667	$78.500	14-11	30	$1.941.667	4.350%	$85.400	30	$0	$0	SI	$556.300		
11	CC	1116275443	LOVOYOA SANTACRUZ CRISTHIAN CAMILO												23030	30	$1.750.905	$280.200	EPS010	30	$1.750.905	$70.100	COFF10	30	$1.750.905	$70.100	14-11	30	$1.750.905	4.350%	$76.200	30	$0	$0	SI	$496.600		
12	CC	16799602	[illegible] PEÑA												23030	30	$14.568.900	$2.442.400	EPS010	30	$14.568.900	$574.800	COFF10	30	$14.568.900	$574.800	14-11	30	$14.568.900	4.350%	$635.100	30	$0	$0	SI	$4.217.900		

17. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de	***Cumple*** El contratista cumple oportunamente con esta obligación, informando cualquier inquietud o situación irregular que

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

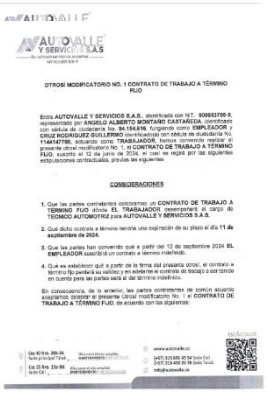
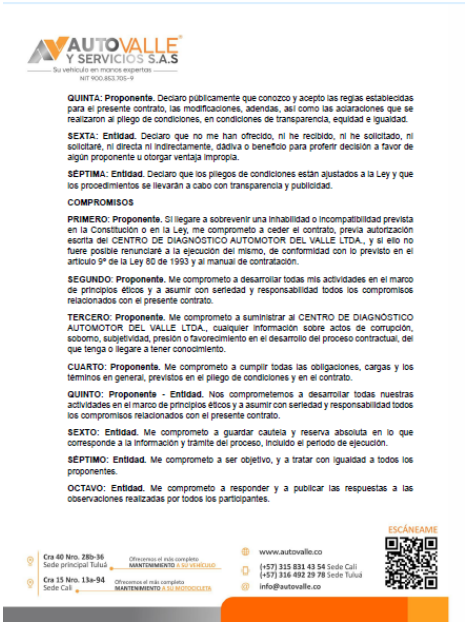
cualquier situación irregular que pueda afectar la correcta y normal ejecución del servicio.	pueda afectar la correcta y normal ejecución del contrato, manteniendo una comunicación constante y efectiva entre ambas partes 
18. Mantener vigente los precios de mano de obra ofertados, sin formula de reajuste y garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante la vigencia del contrato. Los precios de los repuestos e insumos deberán estar acordes a los precios del mercado, en caso de alguna incongruencia en los precios ofertados de los repuestos, el supervisor podrá aportar otras cotizaciones para efectos de establecer un justo medio con el estudio del mercado. El valor de los repuestos originales es el precio máximo.	***Cumple*** El contratista cumple con lo establecido mediante el listado de precios presentado al inicio del contrato, el cual es verificado a través de las cotizaciones de los mantenimientos preventivos y correctivos, evidenciando que estos se encuentran acordes con los precios del mercado. Se deja constancia de esta evidencia, donde reposan la propuesta económica con los precios de los mantenimientos preventivos, correctivos y de repuestos, así como las cotizaciones utilizadas para verificar su conformidad con dichas listas.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

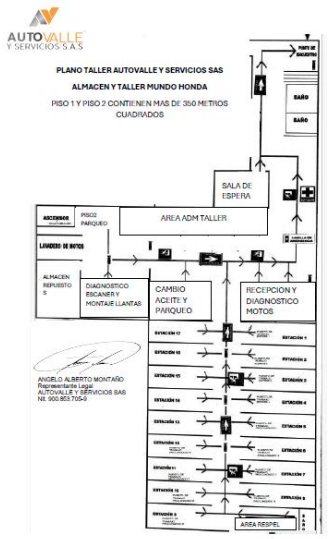
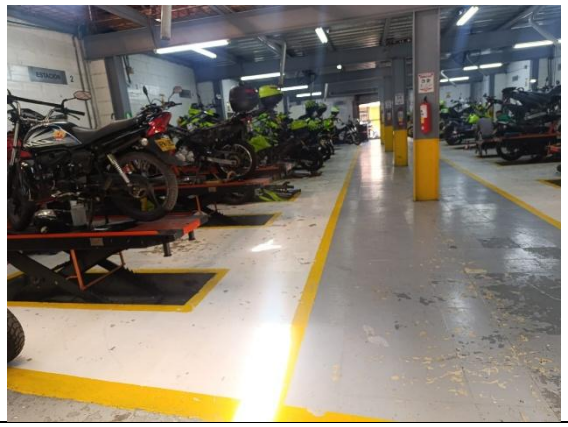
<table>
<tr>
<td>19. Garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante el tiempo del contrato.</td>
<td>Cumple

El contratista garantiza la disponibilidad mínima de los equipos solicitados en los pliegos de condiciones. Tales como:
<table>
<tr><th colspan="3">Requisito</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Compresor con línea de alimentación</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Prensa hidráulica</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Analizador de Gases</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Banco de pruebas de inyectores y Lavador ultrasónico de inyectores</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Scanner multimarca para motocicletas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Equipo de medición de compresión</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Torquímetro (calibración vigente)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Pistola neumática</td><td>1</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Esmeril de banco</td><td>1</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Caja de Herramienta</td><td>1</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Calibrador pie de rey (calibración vigente)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Rampas de trabajo neumática o fija</td><td>1</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Monta llantas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Equipo de soldadura de arco (MIC)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Contenedor para recolección de aceite usado</td><td>1</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Calibrador de profundidad de labrado (calibración vigente)</td><td>1</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>20. Establecer el principio de buena Fe en la elaboración del contrato, la prestación de servicios,</td>
<td>Cumple</td>
</tr>
</table>

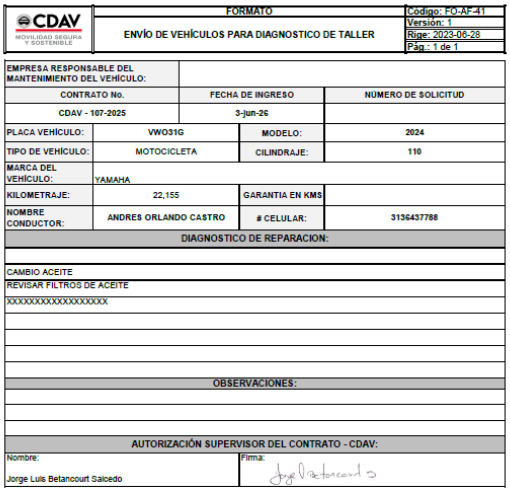
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

información y las cuentas de cobro, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	Se establece desde el principio de buena fe que el contratista elabora con contratos de los colaboradores garantizando la continuidad en la prestación del servicio.  
21. Garantizar la reserva y confidencialidad de la información tanto de los vehículos como de los procesos y costos relacionados con el contrato, por parte del representante Legal, personal administrativo y personal operativo del taller de mantenimiento que intervengan en la ejecución de este	**Cumple** EL contratista aporta documento donde garantiza la reserva y confidencialidad de la información 
22. Contar con una infraestructura idónea en términos de seguridad,	***Cumple*** El contratista aporta plano de la infraestructura y en la visita realizada se verifica que cuenta con la organización adecuada para la atención de las motocicletas.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

organización de planta, área de almacén, por procesos mecánicos y protección del medio ambiente	 
23. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de la motocicleta y solicitadas por el supervisor del Contrato.	***Cumple*** El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos, VWO31G, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de cambio de aceite, filtros y cambio de bombillo delantero, correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.



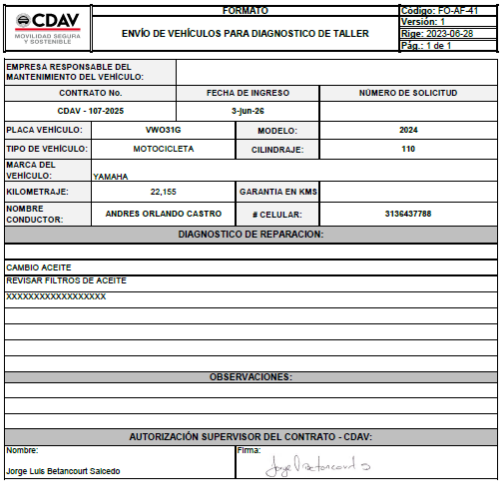
CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-AF-41
	ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
		Rige: 2023-06-28
		Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:			
CONTRATO No.		FECHA DE INGRESO	NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV - 107-2025		3-jun-26	
PLACA VEHÍCULO:	VWO31G	MODELO:	2024
TIPO DE VEHÍCULO:	MOTOCICLETA	CILINDRAJE:	110
MARCA DEL VEHÍCULO:	YAMAHA		
KILOMETRAJE:	22,155	GARANTIA EN KMS	
NOMBRE CONDUCTOR:	ANDRES ORLANDO CASTRO	# CELULAR:	3136437788

DIAGNOSTICO DE REPARACION:
CAMBIO ACEITE
REVISAR FILTROS DE ACEITE
XXXXXXXXXXXXXXXXX
OBSERVACIONES:
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:

Nombre:	Firma:
Jorge Luis Betancourt Salcedo	

24. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, en los tiempos establecidos para ello sin otros procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá notificar por escrito (vía digital) al supervisor del contrato, quien será el único autorizado para validar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.	***Cumple*** El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos, VWO31G, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de cambio de aceite, filtros y cambio de bombillo delantero, correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.



CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-AF-41
	ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
		Rige: 2023-06-28
		Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:			
CONTRATO No.		FECHA DE INGRESO	NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV - 107-2025		3-jun-26	
PLACA VEHÍCULO:	VWO31G	MODELO:	2024
TIPO DE VEHÍCULO:	MOTOCICLETA	CILINDRAJE:	110
MARCA DEL VEHÍCULO:	YAMAHA		
KILOMETRAJE:	22,155	GARANTIA EN KMS	
NOMBRE CONDUCTOR:	ANDRES ORLANDO CASTRO	# CELULAR:	3136437788

DIAGNOSTICO DE REPARACION:
CAMBIO ACEITE
REVISAR FILTROS DE ACEITE
XXXXXXXXXXXXXXXXX
OBSERVACIONES:
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:

Nombre:	Firma:
Jorge Luis Betancourt Salcedo	

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

<table>
<tr><td>25. Realizar el control del presupuesto a efectos de tomar las medidas a que haya lugar, previo agotamiento del mismo y se requiera continuar con el servicio.</td><td>Cumple

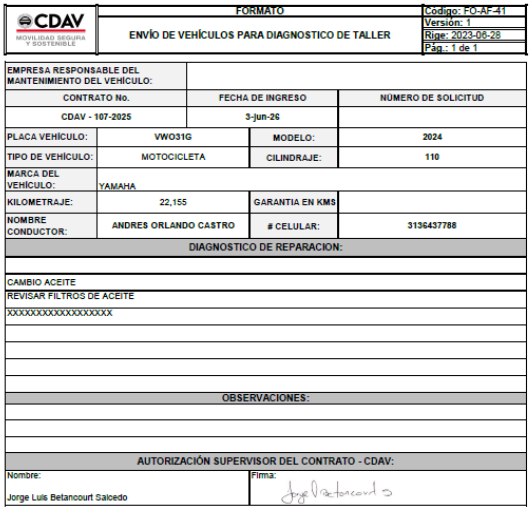
Se cuenta con el respectivo registro del presupuesto a través de la plataforma https://www.autosorio.autovalle.co/, la cual dispone de un usuario y contraseña asignados. Esta herramienta permite visualizar el presupuesto del contrato, consultar el saldo disponible y exportar la información en un archivo de Excel, facilitando así un control más eficiente de los recursos.

Adicionalmente, se dispone de un archivo local en Excel donde se lleva un control complementario del presupuesto, garantizando la trazabilidad y verificación de la información registrada en la plataforma.

<table>
<tr><th>Vehiculo</th><th>C. de costo</th><th>Descripción</th><th>Valor base</th><th>IVA</th><th>No. Factura</th><th>Valor a facturar</th><th>Valor Facturado</th><th>Valor CRP</th><th>Saldo</th></tr>
<tr><td colspan="10">Mayo</td></tr>
<tr><td rowspan="2">VWO31G</td><td rowspan="2">4002</td><td>Repuestos</td><td>$ 69,780.67</td><td rowspan="2">$ 20,930</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">$ 131,087.00</td><td rowspan="2">$ 1,012,749</td><td rowspan="2">$ 2,000,000</td><td rowspan="2">$ 856,164</td></tr>
<tr><td>Reparación y mantenimiento</td><td>$ 40,376.47</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TWU97F</td><td rowspan="2">3006</td><td>Repuestos</td><td></td><td rowspan="2">$ -</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">$ -</td><td rowspan="2">$ 115,095</td><td rowspan="2">$ 2,500,000</td><td rowspan="2">$ 2,384,905</td></tr>
<tr><td>Reparación y mantenimiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6"></td><td>Total</td><td>$ 131,087.00</td><td>$ 1,127,844</td><td>$ 4,500,000</td><td>$ 3,241,068.70</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBLIGACIONES PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO</td></tr>
<tr><td>26. Mantener la garantía presentada como ofrecimiento por parte del contratista en su propuesta, para cada uno de los repuestos, elementos o partes reemplazadas durante los mantenimientos. En todo caso, la garantía no podrá ser inferior a 3.000 KM o 3 meses.</td><td>Cumple
El contratista entrega certificado de la garantía ofrecida en la propuesta


AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S
CERTIFICADO PONDERABLE
GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS
Cali, 11 de junio de 2025
Señores
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
Calle 70 Norte No. 3B-51
Santiago de Cali
Ref.: Invitación Pública No. CDAV-2025095-IPME
El suscrito, ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, y de conformidad al requisito de ponderación GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS, en caso de resultar adjudicatario del proceso en referencia, me permito ofertar ONCE (11) MESES o DOCE MIL (12.000) KM para los repuestos requeridos en los mantenimientos de la flota.
Atentamente,
El proponente:
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S.
Identificación (NIT X C C C E E): 900683709-9
Nombre Representante Legal: ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA
Identificación (C.C Y C.E.): 94.164.616
Dirección: KR 40 28B 36, KR 15 13A 84
Teléfono: 8113815816
Email: gerencia@autovalle.co; subgerencia@autovalle.co
ESCÁNEAME
www.autovalle.co
(+57) 315 831 43 54 Sede Cali
(+57) 316 492 29 78 Sede Tuluá
info@autovalle.co</td></tr>
<tr><td>27. Mantener la garantía presentada como</td><td>Cumple
El contratista entrega certificado de la garantía ofrecida en la propuesta</td></tr>
</table>

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

ofrecimiento por parte del contratista en su propuesta, la mano de obra. En todo caso, la garantía no podrá ser inferior a 3.000 KM o 3 meses.	 AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S CERTIFICADO PONDERABLE GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA MANO DE OBRA Cali, 11 de junio de 2025 Señores CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. Calle 70 Norte No. 3B-51 Santiago de Cali Ref.: Invitación Pública No. CDAV-2025095-IPME El suscrito, ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, y de conformidad al requisito de ponderación GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA MANO DE OBRA, en caso de resultar adjudicatario del proceso en referencia, me permito ofertar ONCE (11) MESES o DOCE MIL (12.000) KM para los repuestos requeridos en los mantenimientos de la flota. Atentamente, El proponente: Firma(do) representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente: AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S. Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 900663706-9 Nombre Representante Legal: ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA Identificación (C.C X C.E. ☐): 94.154.616 Dirección: KR 40 26B 36; KR 16 13F 84 Teléfono: 3116818816 Email: gerencia@autovalle.co; subgerencia@autovalle.co ESCÁNEAME www.autovalle.co (+57) 315 831 43 54 Sede Cali (+57) 316 492 29 78 Sede Tuluá info@autovalle.co Cra 40 Nro. 26b-36 Sede principal Tuluá Cra 15 Nro. 13a-94 Sede Cali
28. Utilizar repuestos originales y, para casos especiales, los homologados; previa información y autorización del supervisor del contrato	***Cumple*** El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos, VWO31G, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de cambio de aceite, filtros y cambio de bombillo delantero, correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos. 

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

FORMATO	Código: FO-AF-41
ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
	Rige: 2023-06-28
	Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:			
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO		NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV - 107-2025	3-jun-26		
PLACA VEHÍCULO:	VWO31G	MODELO:	2024
TIPO DE VEHÍCULO:	MOTOCICLETA	CILINDRAJE:	110
MARCA DEL VEHÍCULO:	YAMAHA		
KILOMETRAJE:	22,155	GARANTIA EN KMS	
NOMBRE CONDUCTOR:	ANDRES ORLANDO CASTRO	# CELULAR:	3136437788
DIAGNOSTICO DE REPARACION:			
CAMBIO ACEITE			
REVISAR FILTROS DE ACEITE			
XXXXXXXXXXXXXXXXXX			
OBSERVACIONES:			
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:			
Nombre: Jorge Luis Betancourt Salcedo	Firma:		

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

29. Garantizar que realiza el mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo.	**Cumple** El contratista garantiza los equipos, requeridos para garantizar la prestación del servicio, esta verificación se realiza con los equipos solicitados en los pliegos de condiciones del proceso. 
30. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de la motocicleta y a las solicitadas por el supervisor del Contrato.	***Cumple*** El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos, VWO31G, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de cambio de aceite, filtros y cambio de bombillo delantero, correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE — FORMATO: ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER — Código: FO-AF-41; Versión: 1; Rige: 2023-06-28; Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:			
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO	NÚMERO DE SOLICITUD	
CDAV - 107-2025	3-jun-26		
PLACA VEHÍCULO:	VWO31G	MODELO:	2024
TIPO DE VEHÍCULO:	MOTOCICLETA	CILINDRAJE:	110
MARCA DEL VEHÍCULO:	YAMAHA		
KILOMETRAJE:	22,155	GARANTIA EN KMS	
NOMBRE CONDUCTOR:	ANDRES ORLANDO CASTRO	# CELULAR:	3136437788

DIAGNOSTICO DE REPARACION:
CAMBIO ACEITE
REVISAR FILTROS DE ACEITE
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

OBSERVACIONES:

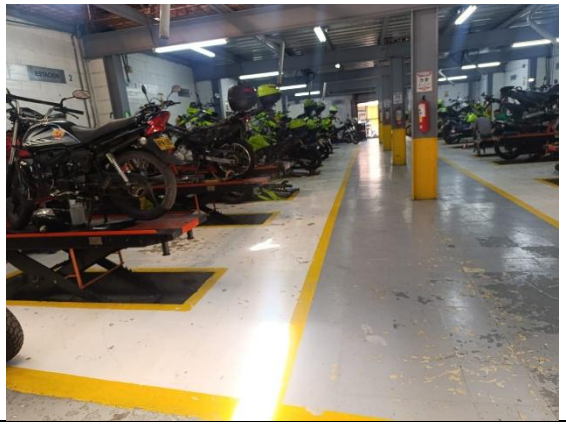
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:	
Nombre: Jorge Luis Betancourt Salcedo	Firma:

31. Garantizar la atención mínima de 1 motocicleta diarias para las operaciones de mantenimiento correctivo y/o preventivo.

Cumple

El contratista cuenta con personal suficiente y calificado, así como con la infraestructura adecuada, que le permite atender hasta tres (3) motocicletas diarias de manera simultánea.

De esta forma, se garantiza que la prestación del servicio pueda desarrollarse conforme a los requerimientos técnicos y operativos establecidos, asegurando la calidad, oportunidad y conformidad de las actividades ejecutadas.



Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

32. sedes cuando se requiera el mantenimiento de las motocicletas, con el objetivo de no retrasar las operaciones del organismo	**Cumple** El contratista presta el servicio en la carrera 15 # 13 A – 94 en los días y horarios establecidos, además el contratista cuenta con personal suficiente y calificado, así como con la infraestructura adecuada, que le permite atender hasta tres (3) motocicletas diarias de manera simultánea. De esta forma, se garantiza que la prestación del servicio pueda desarrollarse conforme a los requerimientos técnicos y operativos establecidos, asegurando la calidad, oportunidad y conformidad de las actividades ejecutadas. 
33. Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que este designe, en caso de requerir el ingreso a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa del contratista.	***Cumple*** El contratista cumple con esta actividad, toda vez que ha facilitado el acceso del supervisor en las ocasiones requeridas, con el fin de verificar que las instalaciones cumplen con las condiciones idóneas para la prestación del servicio.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

34. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, en los tiempos establecidos para ello sin otros procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá notificar por escrito (medio digital) al supervisor del contrato, quien será el único autorizado para validar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.	**Cumple** El contratista presta el servicio en la carrera 15 # 13 A – 94 en los días y horarios establecidos, además el contratista cuenta con personal suficiente y calificado, así como con la infraestructura adecuada, que le permite atender hasta tres (3) motocicletas diarias de manera simultánea. De esta forma, se garantiza que la prestación del servicio pueda desarrollarse conforme a los requerimientos técnicos y operativos establecidos, asegurando la calidad, oportunidad y conformidad de las actividades ejecutadas. 
35. Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor como: especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas en repuestos, los servicios mal ejecutados por desconocimiento técnico o mala instalación; sin que estos tengan	***En el periodo objeto de supervisión no se ha requerido esta obligación***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, ni impliquen costos adicionales. Estos servicios no pueden superar las treinta y seis (36) horas laborales, posterior al ingreso y remisión por garantía al taller	
36. Mantener los equipos técnicos – electrónicos de medición debidamente calibrados y certificados por un laboratorio especializado (aprobado por ONAC) durante la ejecución del contrato.	**Cumple** El contratista comparte los certificados de calibración con vigencia 2025-2026

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

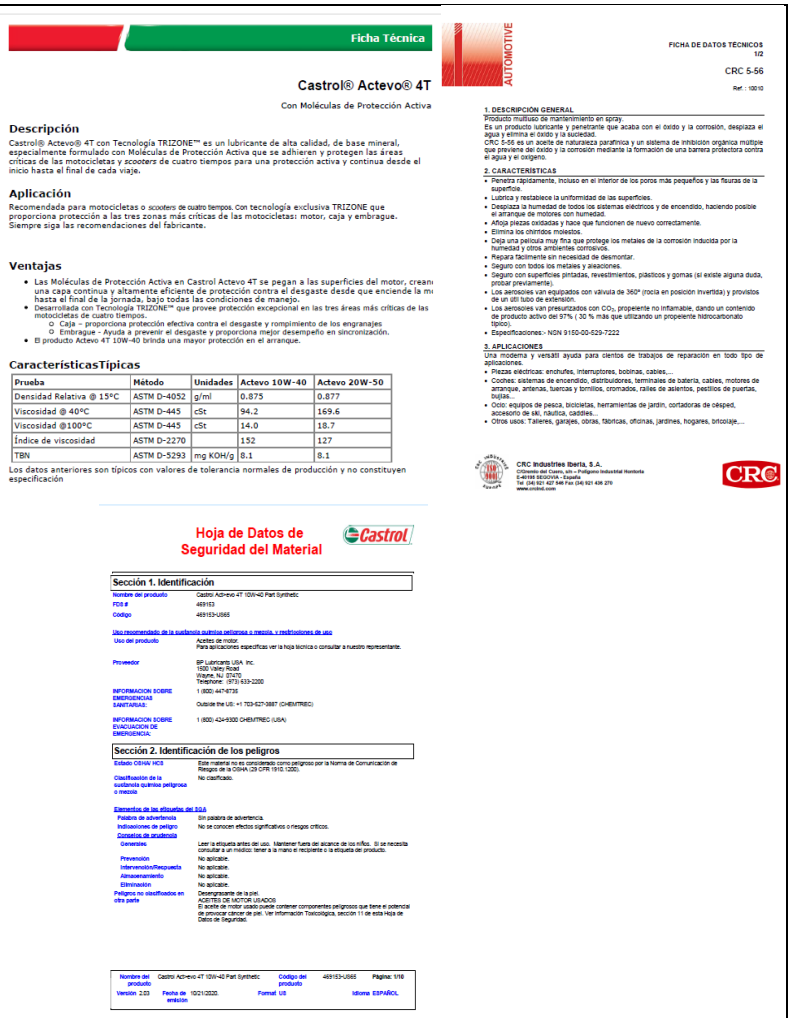




Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
OBLIGACIONES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:	
37. Garantizar que los lubricantes que se utilicen en los diferentes mantenimientos cuenten con especificaciones técnicas del fabricante del vehículo. Debiendo suministrarlos de alta calidad a efectos de neutralizar el riesgo de daños en los motores. En caso de daños generados por cuenta del suministro de lubricantes y filtros de baja calidad, deberán ser asumidos por el contratista sin costo alguno para	***Cumple*** El contratista entrega la ficha técnica de los aceites Castrol® Actevo® 4T, CRC 5-56 y Castrol Act>evo 4T 10W-40 Part Synthetic

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

la entidad, so pena de declaratoria de incumplimiento	 Ficha Técnica Castrol® Actevo® 4T Con Moléculas de Protección Activa **Descripción** Castrol® Actevo® 4T con Tecnología TRIZONE™ es un lubricante de alta calidad, de base mineral, especialmente formulado con Moléculas de Protección Activa que se adhieren y protegen las áreas críticas de las motocicletas y *scooters* de cuatro tiempos para una protección activa y continua desde el inicio hasta el final de cada viaje. **Aplicación** Recomendada para motocicletas o *scooters* de cuatro tiempos. Con tecnología exclusiva TRIZONE que proporciona protección a las tres zonas más críticas de las motocicletas: motor, caja y embrague. Siempre siga las recomendaciones del fabricante. **Ventajas** • Las Moléculas de Protección Activa en Castrol Actevo 4T se pegan a las superficies del motor, creando una capa continua y altamente eficiente de protección contra el desgaste desde que enciende la moto hasta el final de la jornada, bajo todas las condiciones de manejo. • Desarrollada con Tecnología TRIZONE™ que provee protección excepcional en las tres áreas más críticas de las motocicletas de cuatro tiempos. o Caja – proporciona protección efectiva contra el desgaste y rompimiento de los engranajes o Embrague – Ayuda a prevenir el desgaste y proporciona mejor desempeño en sincronización. • El producto Actevo 4T 10W-40 brinda una mayor protección en el arranque. **CaracterísticasTípicas** Los datos anteriores son típicos con valores de tolerancia normales de producción y no constituyen especificación FICHA DE DATOS TÉCNICOS CRC 5-56 1. DESCRIPCIÓN GENERAL 2. CARACTERÍSTICAS 3. APLICACIONES CRC Industries Iberia, S.A. Hoja de Datos de Seguridad del Material Sección 1. Identificación Sección 2. Identificación de los peligros
OBLIGACIONES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
38. Entregar las motocicletas lavadas (exterior), después de cada mantenimiento.	***Cumple*** El contratista entrega la motocicleta lavada, después del cambio de aceite realizado en el mes de abril
39. Controlar la trazabilidad de los repuestos, baterías o llantas instalados a través de la utilización de herramientas de marcación	***Cumple*** El contratista cumple con esta obligación, garantizando el control y la trazabilidad de los repuestos, baterías y llantas instalados, mediante la utilización de herramientas de marcación que permiten su adecuada identificación, seguimiento y control.
40. Garantizar que la revisión preliminar	***Cumple***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

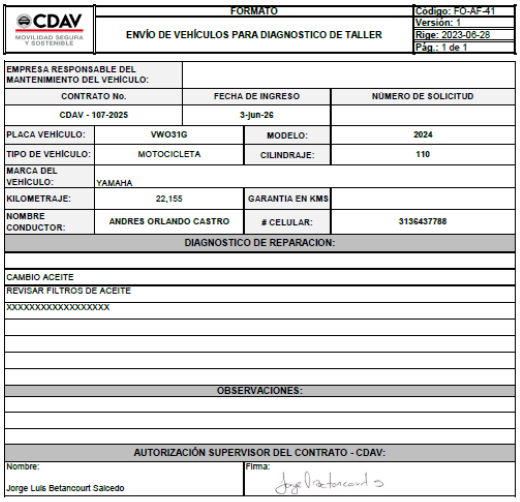
de las motocicletas al momento de ingresar al (los) taller (es) deben de realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas laborales, desde el momento del ingreso, garantizando la entrega de las respectivas cotizaciones por los servicios requeridos y el tiempo estimado de entrega	El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos, VWO31G, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de cambio de aceite, filtros y cambio de bombillo delantero, correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-AF-41
	ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
		Rige: 2023-06-28
		Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:			
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO		NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV - 107-2025	3-jun-26		
PLACA VEHÍCULO:	VWO31G	MODELO:	2024
TIPO DE VEHÍCULO:	MOTOCICLETA	CILINDRAJE:	110
MARCA DEL VEHÍCULO:	YAMAHA		
KILOMETRAJE:	22,155	GARANTIA EN KMS	
NOMBRE CONDUCTOR:	ANDRES ORLANDO CASTRO	# CELULAR:	3136437788
DIAGNOSTICO DE REPARACION:			
CAMBIO ACEITE			
REVISAR FILTROS DE ACEITE			
XXXXXXXXXXXXXXXXXX			
OBSERVACIONES:			
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:			
Nombre: Jorge Luis Betancourt Salcedo		Firma:	

41. Ofrecer un mantenimiento correctivo inmediato, para reparaciones menores de treinta y seis (36) horas laborales y para reparaciones mayores como motor de cuarenta (40) horas laborales, una vez efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del	***Cumple*** El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos, VWO31G, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de cambio de aceite, filtros y cambio de bombillo delantero, correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.

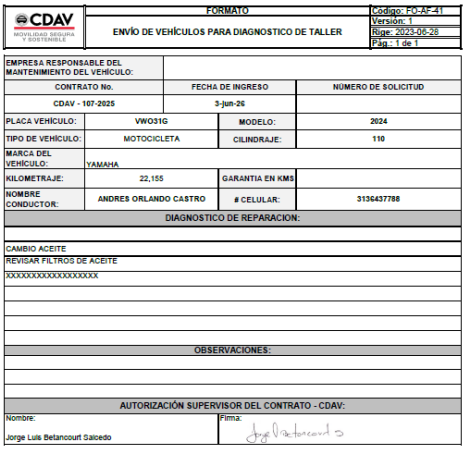
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

contrato; en el caso de mantenimientos preventivos la ejecución no supere las diez y seis (16) horas laborales, efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato.	
42. Solicitar autorización al supervisor del contrato en caso de que se requieran pruebas de ruta para los diferentes vehículos	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
SERVICIO DE VULCANIZADO Y MONTAJE SE CUMPLIRÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	
43. Realizar despinchada de las motocicletas, cuando se requiera.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
44. Cambiar protectores de rin, cuando se requiera.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
45. Reparar rines de vehículos livianos cuando se requiera	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
46. Cambiar neumáticos, cuando se requiera.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

47. Revisar y cambiar, en caso de ser necesario, las válvulas para rin sello Matic	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
48. Mantener la presión de aire en los niveles recomendados por el fabricante o calibración y compresión de llantas, cuando se presente a mantenimiento preventivo.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
49. Prestar el servicio de cambio de llantas, cuando se requiera	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
PARA EL SERVICIO DE LAVADO SE CUMPLIRÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	
50. Ofrecer el servicio de lavado de vehículos tipo motocicletas del CDAV LTDA., garantizando una disposición final de los residuos para la conservación del medio ambiente. Ante las exigencias ambientales, de uso de aguas subterráneas, y de disposición final de lodos hidro carburados.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
51. Rehacer por su cuenta los servicios de lavadas no recibidos a satisfacción por el	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

supervisor sin que estos tengan perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, ni impliquen costos adicionales.	
52. Entregar los vehículos tipo motocicletas (exterior) después de cada mantenimiento.	***Cumple*** El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos, VWO31G, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de cambio de aceite, filtros y cambio de bombillo delantero, correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos. 
53. Lavado Sencilla: lavado general exterior	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
54. Utilizar elevadores hidráulicos o cárcamos móviles	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-AF-41
	ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
		Rige: 2023-06-28
		Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:			
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO	NÚMERO DE SOLICITUD	
CDAV - 107-2025	3-jun-26		
PLACA VEHÍCULO:	VWO31G	MODELO:	2024
TIPO DE VEHÍCULO:	MOTOCICLETA	CILINDRAJE:	110
MARCA DEL VEHÍCULO:	YAMAHA		
KILOMETRAJE:	22,155	GARANTIA EN KMS	
NOMBRE CONDUCTOR:	ANDRES ORLANDO CASTRO	# CELULAR:	3136437788
DIAGNOSTICO DE REPARACION:			
CAMBIO ACEITE			
REVISAR FILTROS DE ACEITE			
XXXXXXXXXXXXXXXXX			
OBSERVACIONES:			
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:			
Nombre: Jorge Luis Betancourt Salcedo		Firma:	

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

o rampas, en los cuales se ubica el auto para elevarlo y permitir el lavado con manguera, este enjuague se realiza con desengrasantes y champús, con ayuda de cepillos.	
INFORMES A PRESENTAR	
55. Entregar al supervisor con frecuencia MENSUAL o cuando se requiera, las hojas de vida por cada uno de los vehículos; Las hojas de vida deberán estar actualizadas on line diariamente para ser consultadas para las intervenciones técnicas que deban realizarse a cada vehículo e identificar oportunamente las garantías para el periodo contractual determinado. Al término del periodo contractual la información deberá ser entregada al supervisor del contrato.	***Cumple*** El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos, VWO31G, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de cambio de aceite, filtros y cambio de bombillo delantero, correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.
56. Presentar un pre-informe mensual con el objetivo de	***Cumple***

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Codigo: FO-AF-41
	ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
		Rige: 2023-06-28
		Pág.: 1 de 1

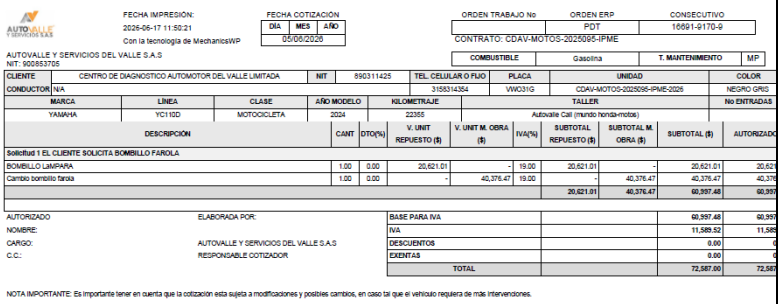
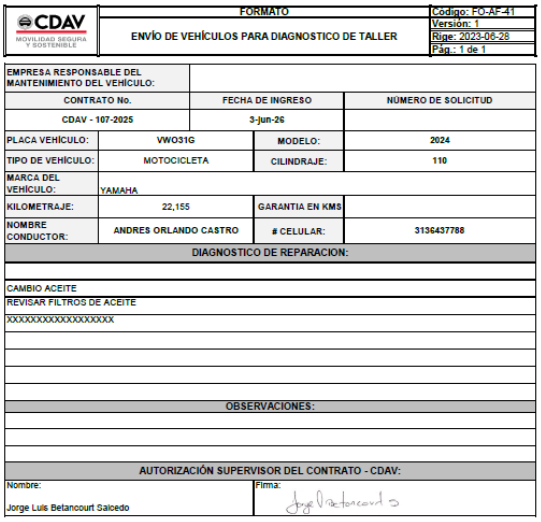
EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:			
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO		NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV - 107-2025	3-jun-26		
PLACA VEHÍCULO:	VWO31G	MODELO:	2024
TIPO DE VEHÍCULO:	MOTOCICLETA	CILINDRAJE:	110
MARCA DEL VEHÍCULO:	YAMAHA		
KILOMETRAJE:	22,155	GARANTIA EN KMS	
NOMBRE CONDUCTOR:	ANDRES ORLANDO CASTRO	# CELULAR:	3136437788

DIAGNOSTICO DE REPARACION:
CAMBIO ACEITE
REVISAR FILTROS DE ACEITE
XXXXXXXXXXXXXXXXX

OBSERVACIONES:

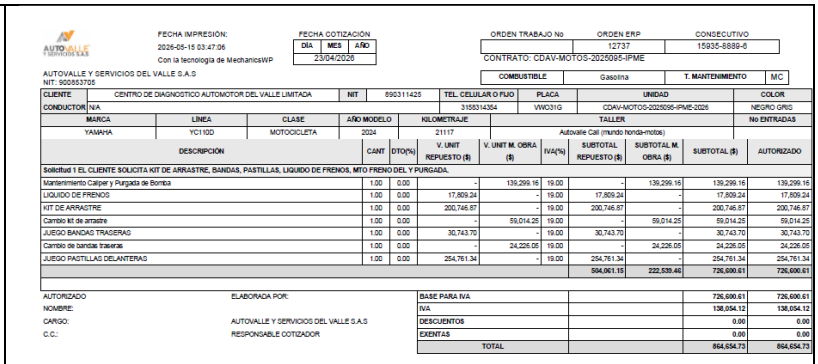
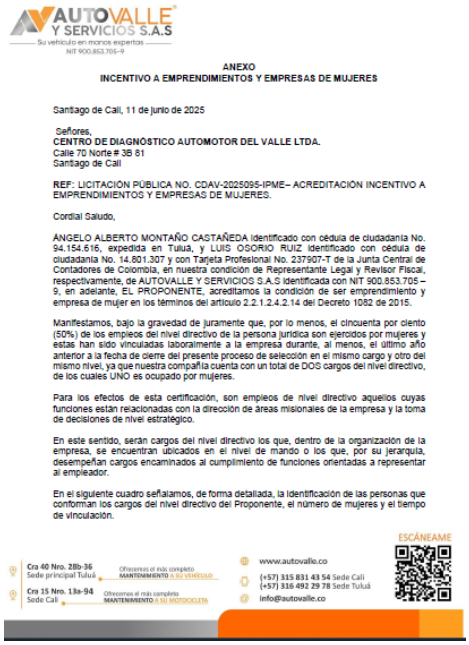
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:	
Nombre: Jorge Luis Betancourt Salcedo	Firma:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

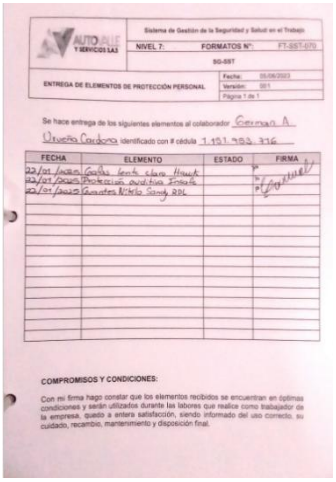
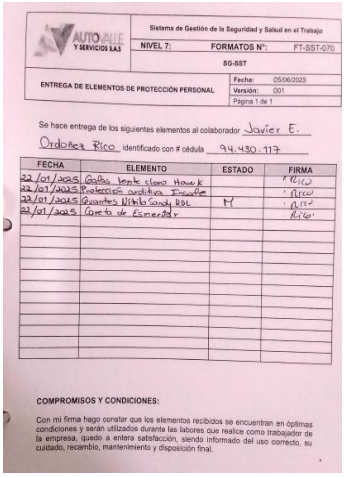
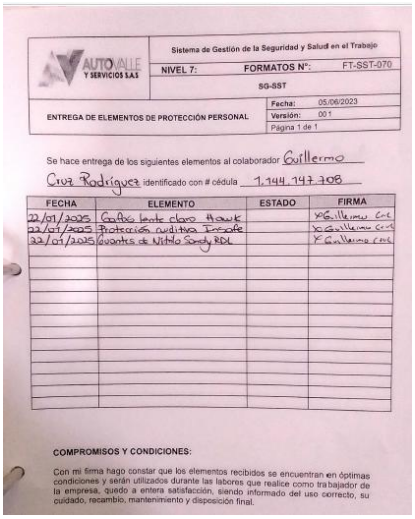
validar la facturación, antes de ser enviada con el contratista la siguiente información: relación en Excel de los servicios a facturar, solicitud firmada por el supervisor, cotización aprobada por el apoyo técnico del CDAV, evidencia fotográfica, entrega del vehículo con su respectiva firma de satisfacción.	El contratista cumple con esta obligación ya que presenta una cotización con el objetivo de validar antes de realizar la respectiva factura 
57. Presentar un informe mensual por tipo de servicios prestado, dirigido al supervisor del contrato que designe la entidad, en formato archivo plano en Excel y entregar máximo a los primeros cinco (5) días hábiles del mes. El informe mensual debe tener como mínimo el siguiente encabezado de información: Número de orden trabajo, Placa del vehículo, Marca del vehículo, Clase, Modelo, Kilometraje, Tipo de mantenimiento	***Cumple*** El contratista entrega la relación del servicio prestado en el mes de mayo con las respectivas evidencias (orden de servicio, cotización fotografía y acta de satisfacción) 

(correctivo, preventivo), cambio de llantas cambio (lubricantes, filtros), fecha de recibo, fecha de entrega, cantidad y descripción del repuesto, valor unitario, valor mano de obra, valor factura, valor IVA y valor total factura.	AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S NIT: 900853705 FECHA IMPRESIÓN: 2026-05-15 03:47:06 Con la tecnología de MechanicsWP FECHA COTIZACIÓN: DIA 23 / MES / AÑO 2026 ORDEN TRABAJO No: 12737 — ORDEN ERP: 15935-8889-6 — CONSECUTIVO CONTRATO: CDAV-MOTOS-2025095-IPME COMBUSTIBLE: Gasolina — T. MANTENIMIENTO: MC CLIENTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA — NIT: 890311425 — TEL. CELULAR O FIJO: 3155314364 — PLACA: VWO31G — UNIDAD: CDAV-MOTOS-2025095-IPME-2026 — COLOR: NEGRO GRIS CONDUCTOR: N/A MARCA: YAMAHA — LINEA: YC110D — CLASE: MOTOCICLETA — AÑO MODELO: 2024 — KILOMETRAJE: 21117 — TALLER: Autovalle Cali (mundo honda+motos) — No ENTRADAS Solicitud 1 EL CLIENTE SOLICITA KIT DE ARRASTRE, BANDAS, PASTILLAS, LIQUIDO DE FRENOS, MTO FRENO DEL Y PURGADA. Mantenimiento Caliper y Purgada de Bomba — 1.00 — 0.00 — V. UNIT REPUESTO ($): - — V. UNIT M. OBRA ($): 139,299.16 — IVA(%): 19.00 — SUBTOTAL REPUESTO ($): - — SUBTOTAL M. OBRA ($): 139,299.16 — SUBTOTAL ($): 139,299.16 — AUTORIZADO: 139,299.16 LIQUIDO DE FRENOS — 1.00 — 0.00 — 17,809.24 — - — 19.00 — 17,809.24 — - — 17,809.24 — 17,809.24 KIT DE ARRASTRE — 1.00 — 0.00 — 200,746.87 — - — 19.00 — 200,746.87 — - — 200,746.87 — 200,746.87 Cambio kit de arrastre — 1.00 — 0.00 — - — 59,014.25 — 19.00 — - — 59,014.25 — 59,014.25 — 59,014.25 JUEGO BANDAS TRASERAS — 1.00 — 0.00 — 30,743.70 — - — 19.00 — 30,743.70 — - — 30,743.70 — 30,743.70 Cambio de bandas traseras — 1.00 — 0.00 — - — 24,226.05 — 19.00 — - — 24,226.05 — 24,226.05 — 24,226.05 JUEGO PASTILLAS DELANTERAS — 1.00 — 0.00 — 254,761.34 — - — 19.00 — 254,761.34 — - — 254,761.34 — 254,761.34 504,061.15 — 222,539.46 — 726,600.61 — 726,600.61 AUTORIZADO — NOMBRE: — CARGO: — C.C.: — ELABORADA POR: AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S — RESPONSABLE COTIZADOR BASE PARA IVA: 726,600.61 — 726,600.61 IVA: 138,054.12 — 138,054.12 DESCUENTOS: 0.00 — 0.00 EXENTAS: 0.00 — 0.00 TOTAL: 864,654.73 — 864,654.73 NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.
58. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que la supervisión le solicite, los cuales deberán estar disponibles durante el plazo del mismo y un (1) año más.	***Cumple*** El contratista entrega la relación del servicio prestado en el mes de mayo con las respectivas evidencias (orden de servicio, cotización fotografía y acta de satisfacción) CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE — FORMATO — ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER — Código: FO-AF-41 — Versión: 1 — Rige: 2023-06-28 — Pág.: 1 de 1 EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO: CONTRATO No.: CDAV - 107-2025 — FECHA DE INGRESO: 3-jun-26 — NÚMERO DE SOLICITUD: PLACA VEHÍCULO: VWO31G — MODELO: 2024 TIPO DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA — CILINDRAJE: 110 MARCA DEL VEHÍCULO: YAMAHA KILOMETRAJE: 22,155 — GARANTIA EN KMS: NOMBRE CONDUCTOR: ANDRES ORLANDO CASTRO — # CELULAR: 3136437788 DIAGNOSTICO DE REPARACION: CAMBIO ACEITE REVISAR FILTROS DE ACEITE XXXXXXXXXXXXXXXXX OBSERVACIONES: AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV: Nombre: Jorge Luis Betancourt Salcedo — Firma:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S NIT: 900853705 FECHA IMPRESIÓN: 2026-05-15 03:47:06 Con la tecnología de MechanicsWP FECHA COTIZACIÓN: DIA 23 MES 04 AÑO 2026 ORDEN TRABAJO No 12737 — ORDEN ERP 15935-8889-6 — CONSECUTIVO CONTRATO: CDAV-MOTOS-2025095-IPME COMBUSTIBLE: Gasolina — T. MANTENIMIENTO: MC CLIENTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA — NIT 890311425 — TEL. CELULAR O FIJO 3155314364 — PLACA VWO31G — UNIDAD CDAV-MOTOS-2025095-IPME-2026 — COLOR NEGRO GRIS CONDUCTOR: N/A MARCA YAMAHA — LINEA YC110D — CLASE MOTOCICLETA — AÑO MODELO 2024 — KILOMETRAJE 21117 — TALLER Autovalle Cali (mundo honda-motos) — No ENTRADAS NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.
59. Obligación cumplimiento artículo 3 del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015 "fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional:	***Cumple*** El Contratista comparte certificado  AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S ANEXO INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Santiago de Cali, 11 de junio de 2025 Señores, CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. Calle 70 Norte # 3B 81 Santiago de Cali REF: LICITACIÓN PÚBLICA NO. CDAV-2025095-IPME– ACREDITACIÓN INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. Cordial Saludo, ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 94.154.616, expedida en Tuluá, y LUIS OSORIO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.801.307 y con Tarjeta Profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en nuestra condición de Representante Legal y Revisor Fiscal, respectivamente, de AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S identificada con NIT 900.853.705 – 9, en adelante, EL PROPONENTE, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Manifestamos, bajo la gravedad de juramente que, por lo menos, el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han sido vinculadas laboralmente a la empresa durante, al menos, el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección en el mismo cargo y otro del mismo nivel, ya que nuestra compañía cuenta con un total de DOS cargos del nivel directivo, de los cuales UNO es ocupado por mujeres. Para los efectos de esta certificación, son empleos de nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones de nivel estratégico. En este sentido, serán cargos del nivel directivo los que, dentro de la organización de la empresa, se encuentran ubicados en el nivel de mando o los que, por su jerarquía, desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. En el siguiente cuadro señalamos, de forma detallada, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. ESCÁNEAME Cra 40 Nro. 28b-36 Sede principal Tuluá — Ofrecemos el más completo MANTENIMIENTO A SU VEHÍCULO Cra 15 Nro. 13a-94 Sede Cali — Ofrecemos el más completo MANTENIMIENTO A SU MOTOCICLETA www.autovalle.co (+57) 315 831 43 54 Sede Cali (+57) 316 492 29 78 Sede Tuluá info@autovalle.co
60. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

cumplimiento de su objeto	
REQUISITOS SST:	
61. El contratista deberá suministrar los EPP requeridos y específicos para las labores que realicen acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.	***Cumple*** El contratista comparte las actas de entregas al personal de los EPP   
62. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique	***Cumple*** El contratista aporta certificado de aportes de la seguridad social correspondiente al mes de mayo, y la planilla de seguridad social.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ Identificado con cédula de ciudadanía 14.801.307 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal y Angelo Alberto Montaño Castañeda como representante legal certificamos:

Que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, Identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo con en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1963), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando los respectivos trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo.

Relación administradoras:

1. Comfandi

Que, AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, Identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (06) meses a la fecha de la expedición de la presente certificación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de los dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

La presente se expide al (1) primer día del mes de junio de 2026, Tuluá - Valle.

Se firma según el caso por:

Firmado digitalmente por LUIS OSORIO RUIZ
Fecha: 2026.06.01 17:40:01 -05'00'

LUIS OSORIO RUIZ
Revisor Fiscal:
Tarjeta No. 237907-T

Firmado digitalmente por ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA
Fecha: 2026.06.01 14:46:26 -05'00'

ANGELO ALBERTO MONTAÑO C.
Representante Legal

aportes en línea — Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900853705	9	AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS	B - MENOS DE 100 COTIZANTES	CESANTIAS	Carrera 40 # 28 b 92	TULUA-VALLE	2339397	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2026-05	2026-06	3485301256	9500647332	E	2026/06/02	2026/05/29	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	134.790.000	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	TD	TP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	ESP	Cotiz	Días	IBC	Aporte	Cotiz	Días	IBC	Aporte	Cotiz	Días	IBC	Aporte	Cotiz	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CESANTIAS (49 Afiliados)																	$109,393,43	$13,398,200			$134,706,64	$8,281,900			$121,284,83	$4,771,300			$134,706,64	$3,340,400	$0	$0	$34,792,000			
Centro de Trabajo: RIESGO IV ADMINISTRATIVO (28 Afiliados)																	$79,324,648	$10,984,000			$81,826,478	$3,607,600			$79,324,648	$3,195,600			$81,826,478	$3,584,000	$0	$0	$23,333,200			
Ciudad: TULUA Depto: VALLE (28 Afiliados)																	$79,324,648	$10,984,000			$81,826,478	$3,607,600			$79,324,648	$3,195,600			$81,826,478	$3,584,000	$0	$0	$23,333,200			
1	CC 1115864877	ALVAREZ CARDENAS JULIO ANDRES													28/30	30	$1,750,905	$280,200	EPS021	30	$1,750,905	$70,100	COFF	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$70,100	4.350%	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
2	CC 1116264452	ARISTA ROJAS KATHERINE						X							28/30	30	$1,856,151	$297,000	EPS021	30	$1,856,151	$74,300	COFF	30	$1,856,151	$74,300	14-11	30	$1,856,151	$74,300	4.350%	$80,700	30	$0	$0	SI	$520,700
3	CC 1193961588	ARMERO SILVA ALEXANDER													25/30	30	$1,750,905	$280,200	EPS021	30	$1,750,905	$70,100	COFF	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$70,100	4.350%	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
4	CC 1088288758	CASTAÑEDA GRANADA ANDRÉ FURLEY						X							25/30	30	$1,802,630	$288,500	EPS021	30	$1,802,630	$72,200	COFF	30	$1,802,630	$72,200	14-11	30	$1,802,630	$72,200	4.350%	$78,500	30	$0	$0	SI	$511,400
5	CC 1116241595	CORTES PEREZ JESUS MARIO													28/30	30	$1,750,905	$280,200	EPS021	30	$1,750,905	$70,100	COFF	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$70,100	4.350%	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
6	CC 1116264742	GARZON ROLDAN CLAUDIA LORENA						X							28/30	1	$58,364	$9,400	EPS021	1	$58,364	$2,400	COFF	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$11,800
7	CC 1116264742	GARZON ROLDAN CLAUDIA LORENA													28/30	27	$1,645,814	$265,400	EPS021	27	$1,645,814	$65,800	COFF	27	$1,645,814	$65,800	14-11	27	$1,645,814	$65,800	4.350%	$71,500	27	$0	$0	SI	$470,500
8	CC 1116264742	GARZON ROLDAN CLAUDIA LORENA						X							28/30	2	$116,727	$18,700	EPS021	2	$116,727	$4,700	COFF	2	$116,727	$0	14-11	2	$116,727	$0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$23,400
9	CC 14800917	ORTIZ DIAZ EDILBERTO LUIS ERNESTO													28/30	30	$2,181,926	$349,100	EPS021	30	$2,181,926	$87,300	COFF	30	$2,181,926	$87,300	14-11	30	$2,181,926	$87,300	4.350%	$94,900	30	$0	$0	SI	$618,800
10	CC 1094482321	HERRERA MORA CRISTIAN ALEJANDRO													28/30	30	$1,961,667	$313,900	EPS021	30	$1,961,667	$78,500	COFF	30	$1,961,667	$78,500	14-11	30	$1,961,667	$78,500	4.350%	$85,400	30	$0	$0	SI	$556,300
11	CC 1116275443	LONDOÑO SANTACRUZ CRISTHIAN CAMILO													28/30	30	$1,750,905	$280,200	EPS021	30	$1,750,905	$70,100	COFF	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$70,100	4.350%	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
12	CC 16799602	MACIAS PEÑA													27/30	30	$14,568,900	$2,331,400	EPS021	30	$14,568,900	$583,400	COFF	30	$14,568,900	$583,400	14-11	30	$14,568,900	$583,400	4.350%	$634,100	30	$0	$0	SI	$4,317,500
</td>
</tr>
<tr>
<td>63. Todos los trabajadores del contratista deben portar documento</td>
<td>Cumple
El contratista comparte los carnets de los colaboradores de la entidad.</td>
</tr>
</table>

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratado.		

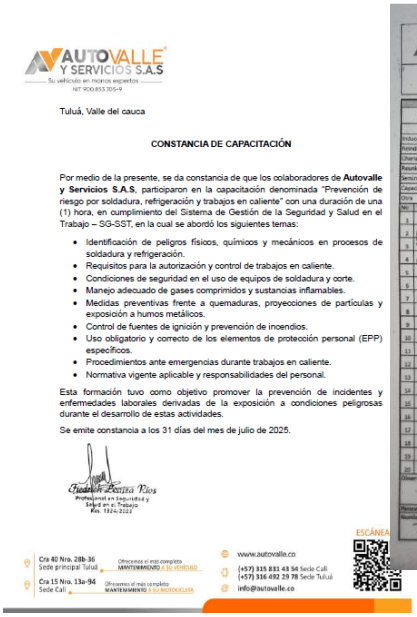
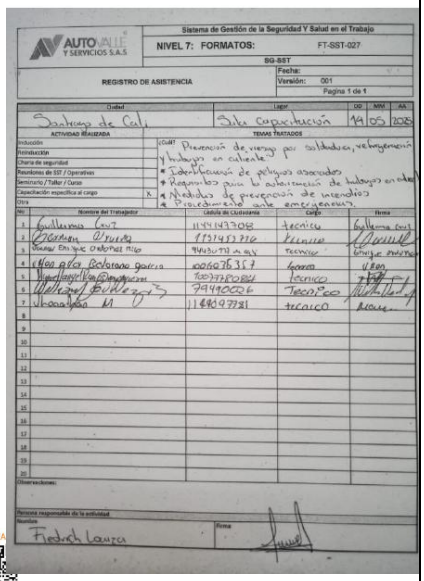
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 
64. Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***

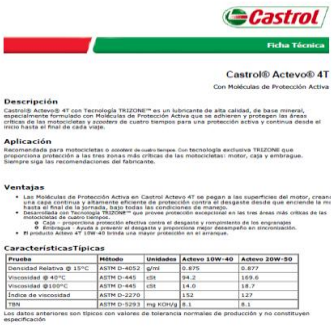
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento.	
65. Presentar constancia de que conoce los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio en el CDAV	Los servicios no se prestan en el CDAV
66. Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones	***Cumple***  AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Su vehículo en manos expertos NIT 900.883.705-9 Tuluá, Valle del cauca **CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN** Por medio de la presente, se da constancia de que los colaboradores de **Autovalle y Servicios S.A.S**, participaron en la capacitación denominada "Prevención de riesgo por soldadura, refrigeración y trabajos en caliente" con una duración de una (1) hora, en cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, en la cual se abordó los siguientes temas: • Identificación de peligros físicos, químicos y mecánicos en procesos de soldadura y refrigeración. • Requisitos para la autorización y control de trabajos en caliente. • Condiciones de seguridad en el uso de equipos de soldadura y corte. • Manejo adecuado de gases comprimidos y sustancias inflamables. • Medidas preventivas frente a quemaduras, proyecciones de partículas y exposición a humos metálicos. • Control de fuentes de ignición y prevención de incendios. • Uso obligatorio y correcto de los elementos de protección personal (EPP) específicos. • Procedimientos ante emergencias durante trabajos en caliente. • Normativa vigente aplicable y responsabilidades del personal. Esta formación tuvo como objetivo promover la prevención de incidentes y enfermedades laborales derivadas de la exposición a condiciones peligrosas durante el desarrollo de estas actividades. Se emite constancia a los 31 días del mes de julio de 2025. Cra 40 Nro. 28b-36 Sede principal Tuluá Cra 15 Nro. 13a-94 Sede Cali www.autovalle.co (+57) 315 831 43 54 Sede Cali (+57) 316 492 29 78 Sede Tuluá info@autovalle.co ESCÁNEAME
67. Evidenciar que los trabajadores del contratista cuentan con la capacitación en prevención de	***Cumple*** El contratista comparte constancia de capacitación donde se abordaron temas sobre uso de EPP, clasificación de los riesgos.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

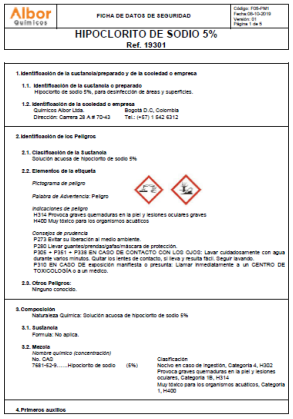
riesgo por soldadura, refrigeración y trabajos en caliente.	 AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Tuluá, Valle del cauca **CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN** Por medio de la presente, se da constancia de que los colaboradores de **Autovalle y Servicios S.A.S**, participaron en la capacitación denominada "Prevención de riesgo por soldadura, refrigeración y trabajos en caliente" con una duración de una (1) hora, en cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, en la cual se abordó los siguientes temas: • Identificación de peligros físicos, químicos y mecánicos en procesos de soldadura y refrigeración. • Requisitos para la autorización y control de trabajos en caliente. • Condiciones de seguridad en el uso de equipos de soldadura y corte. • Manejo adecuado de gases comprimidos y sustancias inflamables. • Medidas preventivas frente a quemaduras, proyecciones de partículas y exposición a humos metálicos. • Control de fuentes de ignición y prevención de incendios. • Uso obligatorio y correcto de los elementos de protección personal (EPP) específicos. • Procedimientos ante emergencias durante trabajos en caliente. • Normativa vigente aplicable y responsabilidades del personal. Esta formación tuvo como objetivo promover la prevención de incidentes y enfermedades laborales derivadas de la exposición a condiciones peligrosas durante el desarrollo de estas actividades. Se emite constancia a los 31 días del mes de julio de 2025. Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Res. 1924/2023 ESCÁNEAME Cra 40 Nro. 28b-36 Sede principal Tuluá Cra 15 Nro. 13a-94 Sede Cali www.autovalle.co (+57) 315 831 43 54 Sede Cali (+57) 316 492 29 78 Sede Tuluá info@autovalle.co  AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud en el Trabajo NIVEL 7: FORMATOS: FT-SST-027 SG-SST REGISTRO DE ASISTENCIA Fecha: Versión: 001 Página 1 de 1 Ciudad: Santiago de Cali Lugar: Sala Capacitación DD: 19 MM: 05 AA: 2025 ACTIVIDAD REALIZADA TEMAS TRATADOS Inducción Reinducción Charla de seguridad Reuniones de SST / Operativas Seminario / Taller / Curso Capacitación específica al cargo X Otra (Cual?) * Prevención de riesgos por soldadura, refrigeración y trabajos en caliente * Identificación de peligros asociados * Requisitos para la autorización de trabajos en caliente * Medidas de prevención de incendios * Procedimiento ante emergencias No. / Nombre del Trabajador / Cédula de Ciudadanía / Cargo / Firma 1 Guillermo Cruz 1144197308 técnico 2 Gustavo Ospina 1151743776 técnico 3 Oswaldo Enrique Ordoñez Mejia 94481773 técnico 4 Edwin Arley Bolaños Guerra 1061763157 técnico 5 Miguel Angel Lasso Campiño 1007178084 técnico 6 Wilmer Jair Bolaños 74140006 Técnico 7 Ubaldino M 11404 7731 técnico 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 Observaciones: Persona responsable de la actividad Nombre: Firma: Firdert Lasso
68. Evidenciar mediante fichas técnicas de los productos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.	***Cumple*** El contratista entrega la ficha técnica de los aceites Castrol® Actevo® 4T, CRC 5-56 y Castrol Act>evo 4T 10W-40 Part Synthetic

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

Castrol
Ficha Técnica
Castrol® Actevo® 4T
Con Moléculas de Protección Activa
Descripción
Castrol® Actevo® 4T con Tecnología TRIZONE™ es un lubricante de alta calidad, de base mineral, que contiene Moléculas de Protección Activa que se adhieren y protegen las áreas críticas de las motocicletas y scooters de cuatro tiempos para una protección activa y continua desde el inicio hasta el final de cada viaje.
Aplicación
Recomendado para motocicletas o scooters de cuatro tiempos. Con tecnología exclusiva TRIZONE que proporciona protección a las tres zonas más críticas de las motocicletas: motor, caja y embrague. Siempre siga las recomendaciones del fabricante.
Ventajas
Las Moléculas de Protección Activa en Castrol Actevo 4T se pegan a las superficies del motor, creando una caja continua y altamente eficiente de protección contra el desgaste desde que enciende la moto hasta el final de la jornada, bajo todas las condiciones de manejo.
Castrol Actevo 4T con TRIZONE™ que provee protección avanzada en las tres áreas más críticas de las motocicletas de cuatro tiempos.
Caja - proporciona protección efectiva contra el desgaste y rompimiento de los engranajes
Motor - ayuda a reducir el desgaste y proporciona mejor desempeño en sincronización.
El producto Actevo 4T 10W-40 brinda una mayor protección en el arranque.
CaracterísticasTípicas
<table>
<tr><th>Prueba</th><th>Método</th><th>Unidades</th><th>Actevo 10W-40</th><th>Actevo 20W-50</th></tr>
<tr><td>Densidad Relativa @ 15°C</td><td>ASTM D-4052</td><td>g/ml</td><td>0.875</td><td>0.877</td></tr>
<tr><td>Viscosidad @ 40°C</td><td>ASTM D-445</td><td>cSt</td><td>94.2</td><td>169.6</td></tr>
<tr><td>Viscosidad @ 100°C</td><td>ASTM D-445</td><td>cSt</td><td>14.0</td><td>18.7</td></tr>
<tr><td>Índice de viscosidad</td><td>ASTM D-2270</td><td></td><td>152</td><td>127</td></tr>
<tr><td>TBN</td><td>ASTM D-5293</td><td>mg KOH/g</td><td>8.1</td><td>8.1</td></tr>
</table>
Los datos anteriores son típicos con valores de tolerancia normales de producción y no constituyen especificación
Page 1/2

AUTOMOTIVE
FICHA DE DATOS TÉCNICOS
1/2
CRC 5-56
Ref.: 10010
1. DESCRIPCIÓN GENERAL
Producto multiuso de mantenimiento en spray.
Es un producto lubricante y penetrante que acaba con el óxido y la corrosión, desplaza el agua y elimina el óxido y la suciedad.
CRC 5-56 es un aceite de naturaleza parafínica y un sistema de inhibición orgánica múltiple que previene del óxido y la corrosión mediante la formación de una barrera protectora contra el agua y el oxígeno.
2. CARACTERÍSTICAS
Penetra rápidamente, incluso en el interior de los poros más pequeños y las fisuras de la superficie.
Lubrica y restablece la uniformidad de las superficies.
Desplaza la humedad de todos los sistemas eléctricos y de encendido, haciendo posible el arranque de motores con humedad.
Afloja piezas oxidadas y hace que funcionen de nuevo correctamente.
Elimina los chirridos molestos.
Deja una película muy fina que protege los metales de la corrosión inducida por la humedad y otros ambientes corrosivos.
Repara fácilmente sin necesidad de desmontar.
Seguro con todos los metales y aleaciones.
Seguro con superficies pintadas, revestimientos, plásticos y gomas (si existe alguna duda, probar previamente).
Los aerosoles van equipados con válvula de 360º (rocía en posición invertida) y provistos de un útil tubo de extensión.
Los aerosoles van presurizados con CO_2, propelente no inflamable, dando un contenido de producto activo del 97% (30 % más que utilizando un propelente hidrocarbonato típico).
Especificaciones:- NSN 9150-00-529-7222
3. APLICACIONES
Una moderna y versátil ayuda para clientes de trabajos de reparación en todo tipo de aplicaciones.
Piezas eléctricas: enchufes, interruptores, bobinas, cables,...
Coches: sistemas de encendido, distribuidores, terminales de batería, cables, motores de arranque, antenas, bisagras y tornillos, cromados, railes de asientos, pestillos de puertas, bujías...
Ocio: equipos de pesca, bicicletas, herramientas de jardín, cortadoras de césped, accesorio de ski, náutica, caddies...
Otros usos: Talleres, garajes, obras, fábricas, oficinas, jardines, hogares, bricolaje,...
CRC Industries Iberia, S.A.
C/Cerro del Cuervo, s/n – Polígono Industrial Hontoria
E-40196 SEGOVIA - España
Tel. (34) 921 427 948 Fax (34) 921 439 279
www.crcind.com
CRC
Hoja de Datos de Seguridad del Material
Castrol
Sección 1. Identificación
Nombre del producto: Castrol Act+evo 4T 10W-40 Part Synthetic
FDS #: 469153
Código: 469153-U665
Uso recomendado de la sustancia química peligrosa o mezcla, y restricciones de uso
Uso del producto: Aceites de motor. Para aplicaciones específicas ver la hoja técnica o consultar a nuestro representante.
Proveedor: BP Lubricants USA Inc. 1500 Valley Road Wayne, NJ 07470 Telephone: (973) 633-2200
INFORMACION SOBRE EMERGENCIAS SANITARIAS: 1 (800) 447-8736
Outside the US: +1 703-527-3887 (CHEMTREC)
INFORMACION SOBRE EVACUACION DE EMERGENCIA: 1 (800) 424-9300 CHEMTREC (USA)
Sección 2. Identificación de los peligros
Estado OSHA/ HCS: Este material no es considerado como peligroso por la Norma de Comunicación de Riesgos de la OSHA (29 CFR 1910.1200).
Clasificación de la sustancia química peligrosa o mezcla: No clasificado.
Elementos de las etiquetas del SGA
Palabra de advertencia: Sin palabra de advertencia.
Indicaciones de peligro: No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.
Consejos de prudencia
Generales: Leer la etiqueta antes del uso. Mantener fuera del alcance de los niños. Si se necesita consultar a un médico: tener a la mano el recipiente o la etiqueta del producto.
Prevención: No aplicable.
Intervención/Respuesta: No aplicable.
Almacenamiento: No aplicable.
Eliminación: No aplicable.
Peligros no clasificados en otra parte: Desengrasante de la piel. ACEITES DE MOTOR USADOS: El aceite de motor usado puede contener componentes peligrosos que tiene el potencial de provocar cáncer de piel. Ver Información Toxicológica, sección 11 de esta Hoja de Datos de Seguridad.
Nombre del producto: Castrol Act+evo 4T 10W-40 Part Synthetic | Código del producto: 469153-U665 | Página: 1/10
Versión: 2.03 | Fecha de emisión: 10/21/2020. | Format: US | Idioma: ESPAÑOL
</td>
</tr>
<tr>
<td>69. Entregar hojas de seguridad o fichas de datos de seguridad de los productos químicos</td>
<td>Cumple
El contratista entrega la ficha técnica de limpiavidrios, ambientador líquido, blanqueador, hipoclorito de sodio y limpiador de pisos con bicarbonato.</td>
</tr>
</table>

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

HIPOCLORITO DE SODIO 5%

Ref. 19301

1. Identificación de la sustancia/preparado y de la sociedad o empresa

1.1. Identificación de la sustancia o preparado
Hipoclorito de sodio 5%, para desinfección de áreas y superficies.

1.2. Identificación de la sociedad o empresa
Químicos Albor Ltda — Bogotá D.C. Colombia
Dirección: Carrera 28 A # 70-43 — Tel.: (+57) 1 542 6312

2. Identificación de los Peligros

2.1. Clasificación de la Sustancia
Solución acuosa de hipoclorito de sodio 5%

2.2. Elementos de la etiqueta

Pictograma de peligro

Palabra de Advertencia: Peligro

Indicaciones de peligro
H314 Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares graves
H402 Muy tóxico para los organismos acuáticos

Consejos de prudencia
P273 Evitar su liberación al medio ambiente.
P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
P305 + P351 + P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Lavar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir lavando.
P310 EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

2.3. Otros Peligros:
Ninguno conocido.

3. Composición
Naturaleza Química: Solución acuosa de hipoclorito de sodio 5%

3.1. Sustancia
Formula: No aplica.

3.2. Mezcla
Nombre químico (concentración) — No. CAS
7681-52-9.....Hipoclorito de sodio (5%) — Clasificación: Nocivo en caso de ingestión, Categoría 4, H302; Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares, Categoría 1B, H314; Muy tóxico para los organismos acuáticos, Categoría 1, H400

4. Primeros auxilios

Carrera 28 A N° 70 - 43 – Bogotá D. C., Colombia – Tel.: +57-1-542 6312 – www.quimicosalbor.com



LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS — Limpio·Puro·Suave

HOJA DE SEGURIDAD
BLANQUEADOR

Código: PD - OT - 125 | Versión: 04 | Página 1 de 8

La presente hoja de seguridad corresponde (sigla en inglés MSDS) contiene información básica en cumplimiento a las disposiciones en salud, ambiente y seguridad. Adaptada según la NTC 4435-2010-12-15

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y DE LA EMPRESA:

Nombre del producto: BLANQUEADOR
No. CAS: 7681-52-9
No. UN: 1791

Nombre Químico: HIPOCLORITO DE SODIO EN SOLUCIÓN
Formula Química: NaClO

Nombre del Fabricante: LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS
Carrera 19 N. 65 – 47 Bogotá
PBX 3473913
Colombia.

Número Telefónico de Emergencia: (091) 3473913

2. COMPOSICIÓN QUIMICA:

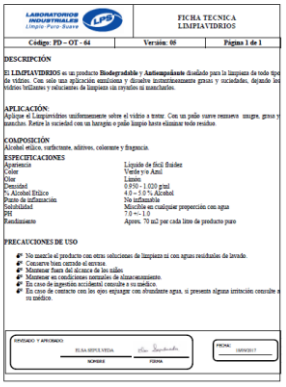
Este producto es una mezcla en solución de:

Hipoclorito de Sodio en Solución al 5.25 %: No. CAS 7681-52-9UN / 1791
Bicromato de sodio: No. CAS 10588-01-9 UN / 3288

3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS:

NFPA — UN — HMIS III

BLANQUEADOR
SALUD 2
INFLAMABLE 0
PELIGRO FÍSICO 1
PROTECCIÓN PERSONAL



LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS — Limpio·Puro·Suave

FICHA TECNICA
LIMPIAVIDRIOS

Código: PD – OT – 64 | Versión: 00 | Página 1 de 1

DESCRIPCIÓN

El LIMPIAVIDRIOS es un producto **Biodegradable** y **Antiempañante** diseñado para la limpieza de todo tipo de vidrios. Con solo una aplicación eficiente y durable instantáneamente grasas y suciedades, dejando los vidrios brillantes y relucientes de limpieza sin rayados ni manchados.

APLICACIÓN:

Aplique el Limpiavidrios uniformemente sobre el vidrio a tratar. Con un paño suave remueva suciedad, grasa y manchas. Retire la suciedad con un hisopito o paño limpio hasta eliminar todo residuo.

COMPOSICIÓN

Alcohol etílico, surfactantes, aditivos, colorante y fragancia.

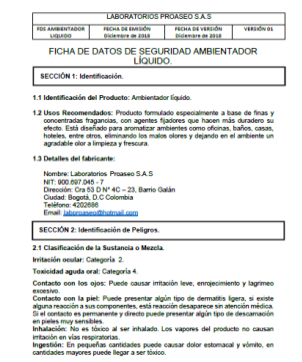
ESPECIFICACIONES

Apariencia	Líquido de fácil fluidez
Color	Verde y/o Azul
Olor	Limón
Densidad	0.950 – 1.020 g/ml
% Alcohol Etílico	4.0 – 5.0 % Alcohol
Punto de inflamación:	No inflamable
Solubilidad	Miscible en cualquier proporción con agua
PH	7.0 +– 1.0
Rendimiento	Aprox. 70 m2 por cada litro de producto puro

PRECAUCIONES DE USO

- No mezcle el producto con otras soluciones de limpieza ni con aguas residuales de lavado.
- Conserve bien cerrado el envase.
- Mantener fuera del alcance de los niños.
- Mantener en condiciones normales de almacenamiento.
- En caso de ingestión accidental consulte a su médico.
- En caso de contacto con los ojos enjuagar con abundante agua, si presenta alguna irritación consulte a su médico.

ENTREGADO Y APROBADO — ELSA SOFIA VEGA — NOMBRE — FIRMA — FECHA — CARGO



LABORATORIOS PROASEO S.A.S

PDS AMBIENTADOR LIQUIDO	FECHA DE EMISIÓN Diciembre de 2016	FECHA DE VERSIÓN Diciembre de 2016	VERSIÓN 01

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD AMBIENTADOR LÍQUIDO.

SECCIÓN 1: Identificación.

1.1 **Identificación del Producto:** Ambientador líquido.

1.2 **Usos Recomendados:** Producto formulado especialmente a base de finas y concentradas fragancias, con agentes fijadores que hacen más duradero su efecto. Está diseñado para aromatizar ambientes como oficinas, baños, casas, hoteles, entre otros, eliminando los malos olores y dejando en el ambiente un agradable olor a limpieza y frescura.

1.3 **Detalles del fabricante:**

Nombre: Laboratorios Proaseo S.A.S
NIT: 900.697.045 - 7
Dirección: Cra 53 D N° 4C – 23, Barrio Galán
Ciudad: Bogotá, D.C Colombia
Teléfono: 4302686
Email: laboratoriosproaseo@hotmail.com

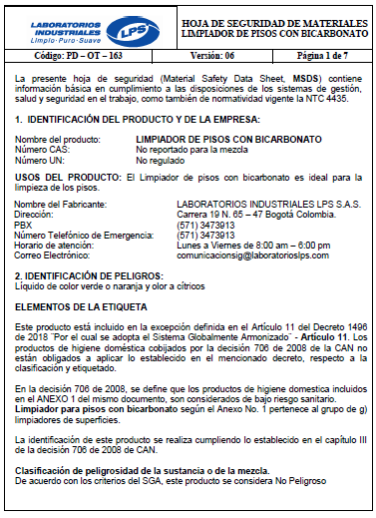
SECCIÓN 2: Identificación de Peligros.

2.1 **Clasificación de la Sustancia o Mezcla.**

Irritación ocular: Categoría 2.

Toxicidad aguda oral: Categoría 4.

Contacto con los ojos: Puede causar irritación leve, enrojecimiento y lagrimeo excesivo.
Contacto con la piel: Puede presentar algún tipo de dermatitis ligera, si existe alguna reacción a sus componentes, está reacción desaparece sin atención médica. Si el contacto es permanente y directo puede presentar algún tipo de descamación en pieles muy sensibles.
Inhalación: No es tóxico al ser inhalado. Los vapores del producto no causan irritación en vías respiratorias.
Ingestión: En pequeñas cantidades puede causar dolor estomacal y vómito, en cantidades mayores puede llegar a ser tóxico.



LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS — Limpio·Puro·Suave

HOJA DE SEGURIDAD DE MATERIALES
LIMPIADOR DE PISOS CON BICARBONATO

Código: PD – OT – 163 | Versión: 06 | Página 1 de 7

La presente hoja de seguridad (Material Safety Data Sheet, **MSDS**) contiene información básica en cumplimiento a las disposiciones de los sistemas de gestión, salud y seguridad en el trabajo, como también de normatividad vigente la NTC 4435.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA EMPRESA:

Nombre del producto: **LIMPIADOR DE PISOS CON BICARBONATO**
Número CAS: No reportado para la mezcla
Número UN: No regulado

USOS DEL PRODUCTO: El Limpiador de pisos con bicarbonato es ideal para la limpieza de los pisos.

Nombre del Fabricante: LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS S.A.S.
Dirección: Carrera 19 N. 65 – 47 Bogotá Colombia.
PBX (571) 3473913
Número Telefónico de Emergencia: (571) 3473913
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am – 6:00 pm
Correo Electrónico: comunicacionsig@laboratoriosIps.com

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS:
Líquido de color verde o naranja y olor a cítricos

ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

Este producto está incluido en la excepción definida en el Artículo 11 del Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado" - **Artículo 11.** Los productos de higiene doméstica cobijados por la decisión 706 de 2008 de la CAN no están obligados a aplicar lo establecido en el mencionado decreto, respecto a la clasificación y etiquetado.

En la decisión 706 de 2008, se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario. **Limpiador para pisos con bicarbonato** según el Anexo No. 1 pertenece al grupo de g) limpiadores de superficies.

La identificación de este producto se realiza cumpliendo lo establecido en el capítulo III de la decisión 706 de 2008 de CAN.

Clasificación de peligrosidad de la sustancia o de la mezcla.
De acuerdo con los criterios del SGA, este producto se considera No Peligroso

70. Los envases de los productos químicos deben	***Cumple*** El contratista cuenta con los productos químicos rotulados

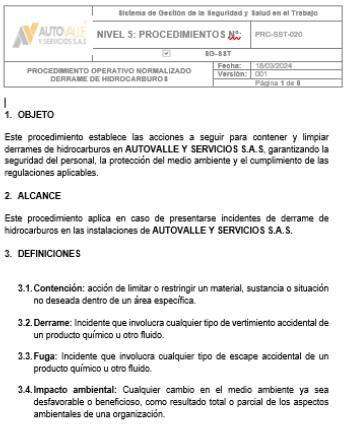
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

estar identificados con el nombre del producto y pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto y las precauciones.	  
71. Clasificar y etiquetar los productos químicos conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	***Cumple*** El contratista clasifica y etiqueta los productos químicos utilizados
72. El personal debe estar capacitado en manejo de productos químicos	***Cumple***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	El contratista comparte constancia de capacitación donde se abordaron temas sobre uso de EPP, clasificación de los riesgos  AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Tuluá, Valle del cauca **CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN** Por medio de la presente, se da constancia de que los colaboradores de **Autovalle y Servicios S.A.S.** participaron en la capacitación denominada "Manejo de sustancias químicas" con una duración de una (1) hora, en cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, en la cual se abordó los siguientes temas: • Identificación, clasificación y riesgos de las sustancias químicas. • Lectura e interpretación de etiquetas y hojas de seguridad (SDS). • Recomendaciones para el almacenamiento y manipulación segura. • Uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). • Procedimientos de respuesta ante derrames o exposiciones accidentales. • Normativa legal aplicable en materia de seguridad química. Esta capacitación tuvo como propósito fortalecer los conocimientos y habilidades del personal para una gestión segura y responsable de los productos químicos utilizados en el desarrollo de sus actividades laborales. Se emite constancia a los 31 días del mes de julio de 2025. ESCÁNEAME www.autovalle.co info@autovalle.co
73. Para el almacenamiento de productos químicos debe disponer de mecanismos de contención de derrames	***Cumple*** El contratista cuenta con contención de derrame y el procedimiento para llevar a cabo este proceso  

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo NIVEL 5: PROCEDIMIENTOS N°: PRC-SST-020 SG-SST PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DERRAME DE HIDROCARBURO II Fecha: 15/03/2024 Versión: 001 Página 1 de 8 1. OBJETO Este procedimiento establece las acciones a seguir para contener y limpiar derrames de hidrocarburos en **AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S.**, garantizando la seguridad del personal, la protección del medio ambiente y el cumplimiento de las regulaciones aplicables. 2. ALCANCE Este procedimiento aplica en caso de presentarse incidentes de derrame de hidrocarburos en las instalaciones de **AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S.** 3. DEFINICIONES 3.1. **Contención:** acción de limitar o restringir un material, sustancia o situación no deseada dentro de un área específica. 3.2. **Derrame:** Incidente que involucra cualquier tipo de vertimiento accidental de un producto químico u otro fluido. 3.3. **Fuga:** Incidente que involucra cualquier tipo de escape accidental de un producto químico u otro fluido. 3.4. **Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente ya sea desfavorable o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
74. Para el transporte y manejo de productos químicos debe cumplir con lo definido en la legislación vigente.	***Para el periodo objeto de supervisior el contratista no ha presentado transporte de productos quimicos***
75. El contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal que disponga para la ejecución contractual, Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a Salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.	***Cumple*** El contratista aporta certificado de aportes de la seguridad social correspondiente al mes de mayo, y la planilla de seguridad social.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ Identificado con cédula de ciudadanía 14.801.307 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal y Angelo Alberto Montaño Castañeda como representante legal certificamos:

Que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, Identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo con en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1963), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando los respectivos trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo.

Relación administradoras:

1. Comfandi

Que, AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, Identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (06) meses a la fecha de la expedición de la presente certificación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de los dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

La presente se expide al (1) primer día del mes de junio de 2026, Tuluá - Valle.

Se firma según el caso por:

Firmado digitalmente por LUIS OSORIO RUIZ
Fecha: 2026.06.01 17:40:01 -05'00'

LUIS OSORIO RUIZ
Revisor Fiscal:
Tarjeta No. 237907-T

Firmado digitalmente por ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA
Fecha: 2026.06.01 14:46:26 -05'00'

ANGELO ALBERTO MONTAÑO C.
Representante Legal

aportes en línea — Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900853705	9	AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS	B - MENOS DE 100 COTIZANTES	CESANTIAS	Carrera 40 # 28 b 92	TULUA-VALLE	2339397	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2026-05	2026-06	3485301256	9500647332	E	2026/06/02	2026/05/29	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	134.791.000		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	TD	ETA	ETP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	RET	CE	VTE	VST	SLE	IGE	LMA	Cotiz	Dias	IBC	Aporte	Cotiz	Dias	IBC	Aporte	Cotiz	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CESANTIAS (49 Afiliados)																								$109.393.43	$15.390.200			$134.706.64	$8.281.900			$121.284.83	$4.771.300			$134.706.64	$5.340.400	$0	$0	$34.791.000
Centro de Trabajo: RIESGO IV ADMINISTRATIVO (28 Afiliados)																								$79.324.648	$11.904.000			$81.826.478	$3.607.600			$79.324.648	$3.195.600			$81.826.478	$3.584.000	$0	$0	$22.331.200
Ciudad: TULUA Depto: VALLE (28 Afiliados)																								$79.324.648	$11.904.000			$81.826.478	$3.607.600			$79.324.648	$3.195.600			$81.826.478	$3.584.000	$0	$0	$22.331.200
1	CC 1115864877	ALVAREZ CARDENAS JULIO ANDRES																				23030	30	$1.750.905	$280.200	EPS021	30	$1.750.905	$91.100	COF37	30	$1.750.905	$70.100	14-11	30	$1.750.905	$76.200	$0	$0	$0	SI	$496.600
2	CC 1116264492	ARISTA ROJAS KATHERINE																				23030	30	$1.836.101	$293.800	EPS021	30	$1.836.101	$71.500	COF37	30	$1.836.101	$71.500	14-11	30	$1.836.101	$79.900	$0	$0	$0	SI	$516.700
3	CC 1107961588	ARMERO SILVA ALEXANDER																				25-14	30	$1.750.905	$280.200	EPS021	30	$1.750.905	$91.100	COF37	30	$1.750.905	$70.100	14-11	30	$1.750.905	$76.200	$0	$0	$0	SI	$496.600
4	CC 1006208758	CASTAÑEDA GRANADA ANDRÉ FURLEY																				25-14	30	$1.802.638	$288.500	EPS021	30	$1.802.638	$72.200	COF37	30	$1.802.638	$72.200	14-11	30	$1.802.638	$78.500	$0	$0	$0	SI	$511.400
5	CC 1116241595	CORTES PEREZ JESUS MARINO																				23030	30	$1.750.905	$280.200	EPS021	30	$1.750.905	$91.100	COF37	30	$1.750.905	$70.100	14-11	30	$1.750.905	$76.200	$0	$0	$0	SI	$496.600
6	CC 1116248742	GARZON ROLDAN CLAUDIA LORENA																				23030	1	$58.364	$9.400	EPS021	1	$58.364	$2.400	COF37	1	$58.364	$0	14-11	1	$58.364	$0.000	$0	$0	$0	SI	$11.800
7	CC 1116248742	GARZON ROLDAN CLAUDIA LORENA																				23030	27	$1.645.814	$265.000	EPS021	27	$1.645.814	$71.900	COF37	27	$1.645.814	$71.900	14-11	27	$1.645.814	$80.300	$0	$0	$0	SI	$523.500
8	CC 1116248742	GARZON ROLDAN CLAUDIA LORENA																				23030	2	$116.727	$18.700	EPS021	2	$116.727	$4.700	COF37	2	$116.727	$0	14-11	2	$116.727	$0.000	$0	$0	$0	SI	$23.400
9	CC 14800917	ORTIZ DIAZ EDILBERTO LUIS ERNESTO																				23030	30	$2.181.929	$349.200	EPS021	30	$2.181.929	$87.300	COF37	30	$2.181.929	$87.300	14-11	30	$2.181.929	$95.400	$0	$0	$0	SI	$619.800
10	CC 1006482221	HERRERA MORA CRISTIAN ALEJANDRO																				23030	30	$1.941.667	$311.900	EPS021	30	$1.941.667	$78.900	COF37	30	$1.941.667	$78.900	14-11	30	$1.941.667	$85.400	$0	$0	$0	SI	$556.300
11	CC 1116275463	LOAIZA SANTACRUZ CRISTHIAN CAMILO																				23030	30	$1.750.905	$280.200	EPS021	30	$1.750.905	$91.100	COF37	30	$1.750.905	$70.100	14-11	30	$1.750.905	$76.200	$0	$0	$0	SI	$496.600
12	CC 16779503	RAMIREZ PEÑA																				23030	30	$14.348.900	$2.441.400	EPS021	30	$14.348.900	$574.400	COF37	30	$14.348.900	$574.400	14-11	30	$14.348.900	$625.100	$0	$0	$0	SI	$4.217.900
</td>
</tr>
<tr>
<td>76. Poner a disposición de la ejecución del contrato del CDAV</td>
<td>En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento</td>
</tr>
</table>

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Ltda. el TALLER PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ofertado en su propuesta, mismo que en ningún caso podrá ser inferior a 101M2.	
77. GARANTÍA ADICIONAL equivalente a Once (11) meses o 12.000 Km sobre los REPUESTOS usados para los MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS O DE CUALQUIER índole que se desarrollen en el marco de la ejecución del contrato	**Cumple**  AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Su vehículo en manos expertas NIT 900.863.706-9 **CERTIFICADO PONDERABLE** **GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS** Cali, 11 de junio de 2025 Señores **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.** Calle 70 Norte No. 3B-81 Santiago de Cali **Ref.:** Invitación Pública No. CDAV-2025095-IPME El suscrito, ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, y de conformidad al requisito de ponderación GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS, en caso de resultar adjudicatario del proceso en referencia, me permito ofertar ONCE (11) MESES o DOCE MIL (12.000) KM para los repuestos requeridos en los mantenimientos de la flota. Atentamente, El proponente: Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente: AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S. Identificación (NIT X.C.C.I C.E D): 900863706-9 Nombre Representante Legal: ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA Identificación (C.C X C.E. D): 94.154.616 Dirección: KR 40 28B 36, KR 16 13A 94 Teléfono: 3113013316 Email: gerencia@autovalle.co; subgerencia@autovalle.co ESCÁNEAME Cra 40 Nro. 28b-36 Sede principal Tuluá Cra 15 Nro. 13a-94 Sede Cali www.autovalle.co (+57) 315 831 43 54 Sede Cali (+57) 316 492 29 78 Sede Tuluá info@autovalle.co
78. GARANTÍA ADICIONAL equivalente a Once (11) meses o 12.000 Km sobre la MANO DE OBRA que sea dispuesta para los MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS O DE CUALQUIER índole que se desarrollen en el marco de la ejecución del contrato	**Cumple**  AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Su vehículo en manos expertas NIT 900.863.706-9 **CERTIFICADO PONDERABLE** **GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA MANO DE OBRA** Cali, 11 de junio de 2025 Señores **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.** Calle 70 Norte No. 3B-81 Santiago de Cali **Ref.:** Invitación Pública No. CDAV-2025095-IPME El suscrito, ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, y de conformidad al requisito de ponderación GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA MANO DE OBRA, en caso de resultar adjudicatario del proceso en referencia, me permito ofertar ONCE (11) MESES o DOCE MIL (12.000) KM para los repuestos requeridos en los mantenimientos de la flota. Atentamente, El proponente: Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente: AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S. Identificación (NIT X.C.C.I C.E D): 900863706-9 Nombre Representante Legal: ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA Identificación (C.C X C.E. D): 94.154.616 Dirección: KR 40 28B 36, KR 16 13A 94 Teléfono: 3113013316 Email: gerencia@autovalle.co; subgerencia@autovalle.co ESCÁNEAME Cra 40 Nro. 28b-36 Sede principal Tuluá Cra 15 Nro. 13a-94 Sede Cali www.autovalle.co (+57) 315 831 43 54 Sede Cali (+57) 316 492 29 78 Sede Tuluá info@autovalle.co

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de *cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual con las siguientes características:*

1. *Cumplimiento*

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Cumplimiento	*1.800.000,00*	27/06/2025	30/12/2026
Calidad del servicio	*1.800.000,00*	27/06/2025	30/12/2026
Calidad y Correcto Funcionamiento	*1.800.000,00*	Si Ampara, 1 Años	6 meses y 4 Días
Salarios y Prestaciones Sociales	*1.350.000,00*	27/06/2025	30/06/2029

2. *Responsabilidad civil extracontractual*

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Predios Labores y Operaciones	*284.700.000,00*	*27/06/2025*	*30/06/2026*
Daño Emergente y Lucro Cesante	*284.700.000,00*	*27/06/2025*	*30/06/2026*
Perjuicios Extrapatrimoniales	*284.700.000,00*	*27/06/2025*	*30/06/2026*

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el revisor fiscal".

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción				Monitoreo y revisión

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se dan por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	Se cumplió al con las publicaciones correspondientes
Dificultad en la cuantificación del presupuesto por falta fuentes de información y/o cotizaciones	Iniciar de manera tardía el proceso de contratación por falta de estimación del presupuesto y con esto afectar la seguridad de la entidad.	Se verifican ofertas presentadas en vigencias anteriores ajustando los precios unitarios al actual, teniendo en cuenta el incremento IPC y del SMLV, al igual que se validan precios del mercado por medio de cotizaciones y consultas en internet.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad	A través del analista financiero del equipo estructurador	Un evento durante la elaboración del estudio del sector	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este incumplimiento
Retiro de la oferta, no suscripción del contrato o no constitución de pólizas	Impacto negativo para el CDAV Ltda., por el retraso del cubrimiento de la necesidad por no poder iniciar a tiempo con la ejecución del contrato.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare la seriedad de la oferta en una cuantía igual al 10% del valor del contrato y con una vigencia de 90 días.	Oferente	A través del supervisor del contrato	Único Evento	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este incumplimiento
Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	Atrasos en la disponibilidad de los vehículos y motos por reprocesos afectando la planeación de uso de vehículos por parte del CDAV.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo Del 16 de mayo al 25 de junio de 2026 no se han presentado desabastecimiento en el mercado de los repuestos

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		contrato y seis (6) meses más.				
Desabastecimiento en el mercado de los repuestos necesarios.	Retrasos en los mantenimientos de los vehículos y motos por ausencia de repuestos esenciales.	Se establecerán medidas tendientes a garantizar que otros vehículos presten el servicio hasta tanto se logre obtener el repuesto respectivo.	Supervisor	A través de los informes del supervisor.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo Del 16 de mayo al 25 de junio de 2026 no se han presentado desabastecimiento en el mercado de los repuestos
Accidentes laborales de los trabajadores del contratista en la prestación de los servicios	Retrasos en los mantenimientos de los vehículos y motos por ausencia de personal de mantenimiento.	El contratista deberá implementar medidas tendientes a garantizar la seguridad industrial de sus trabajadores durante la prestación del servicio, y por otra parte garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse algún accidente laboral.	Contratista	verificación del Documento	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el 16 de mayo al 25 de junio de 2026 no se ha presentado este riesgo
Mala calidad del servicio prestado.	Daño de los componentes de los vehículos y motos o el diseño de los mismos por inadecuada operación en la prestación de los servicios.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo Del 16 de mayo al 25 de junio de 2026 no se ha presentado este riesgo
Mala calidad de los bienes suministrados por parte del contratista.	Retrasos en los mantenimientos debido a la mala calidad de los repuestos suministrados y se afecte el buen funcionamiento de los Vehículos o Motocicletas	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad de los bienes en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y (06) seis meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Entre el periodo Del 16 de mayo al 25 de junio de 2026 no se ha presentado este riesgo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Demandas laborales por parte de los trabajadores del contratista por la falta de cobertura en riesgos laborales o ausencia de suministro de elementos de trabajo adecuados para el desarrollo de sus actividades y por el no pago de salarios o por pago tardío de los mismos.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales en una cuantía igual al 15% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y 3 años mas. Se establecerá adicionalmente una cláusula contractual en la que el contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto estos conceptos, así como de la seguridad social (Salud, pensión, riesgos labores, parafiscales y demás legales).	Contratista: Constitución de póliza CDAV: Inclusión de cláusula en la minuta contractual.	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Entre el periodo Del 16 de mayo al 25 de junio de 2026 no se ha presentado este riesgo
Daños y perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato	Reclamaciones y/o demandas al CDAV por parte de los afectados.	Constitución de garantía amparando el riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual en una cuantía igual al 200 SMMLV y con una vigencia que será Igual a la del plazo del contrato.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo Del 16 de mayo al 25 de junio de 2026 no se ha presentado este riesgo
Presentar extemporáneamente las garantías	Retrasar el inicio de ejecución	Se transfiere al contratista, para ello EL CONTRATISTA deberá aportar las pólizas dentro de los plazos previstos contractualmente so pena de hacer efectiva la póliza de seriedad de la	Contratista	A través del supervisor del contrato	Hasta la aprobación de las pólizas por parte de Dirección Jurídica	Entre el periodo Del 16 de mayo al 25 de junio de 2026 no se ha presentado este riesgo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		oferta por cuenta del incumplimiento de esta obligación contractual.				
Ausencia de recursos para la ejecución del contrato durante la vigencia 2026	Generación de hechos cumplidos	Se acepta el riesgo, frente al cual la entidad, a través del área de presupuesto generará al inicio de la vigencia 2026 los respectivos CDP Y CRP para amparar la ejecución contractual; área que estará en el deber de informar cualquier novedad que impida su generación para que se tomen las medidas a que haya lugar.	CDAV-Supervisor	líder de presupuesto	A la generación del CDP Y CRP 2026	Entre el periodo Del 16 de mayo al 25 de junio de 2026 no se ha presentado este riesgo
Ausencia de oferentes en el proceso de selección o imposibilidad de seleccionarlo bajo las reglas fijadas en la Invitación Pública	Declaratoria de desierto del proceso de contratación y con esto la imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de las entidades.	Se establecerá en la Invitación Pública los requerimientos habilitantes que permitan corroborar que los proponentes cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual	CDAV	Equipo estructurador	Con la adjudicación del proceso de selección	Entre el periodo Del 16 de mayo al 25 de junio de 2026 no se ha presentado este riesgo
Declaratoria de desierto por imposibilidad de seleccionar el contratista bajo las reglas fijadas en la Invitación Pública o por ausencia de presentación de ofertas	Imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de las entidades.	Se gestionarán los trámites necesarios a efectos de que se publique en la mayor oportunidad el nuevo proceso de selección, revisando previamente las posibles causas de la declaratoria de desierta para efectuar los ajustes a que haya lugar.	CDAV	Equipo estructurador	Con la adjudicación del nuevo proceso de selección	Entre el periodo Del 16 de mayo al 25 de junio de 2026 no se ha presentado este riesgo
Inadecuada disposición y separación de residuos sólidos en la fuente.	Sanciones por entidades ambientales por inadecuada disposición de	El contratista deberá implementar medidas tendientes a	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	A la finalización del contrato	Entre el periodo Del 16 de mayo al 25 de junio de 2026 no se ha

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	los residuos generados como objeto de la prestación de los servicios.	cumplir con las disposiciones técnicas y normativas sobre la materia				presentado este riesgo
Retrasos en los mantenimientos de los vehículos del CDAV Ltda por la situación actual del país (Protestas y bloqueos).	Afectación de la operación del CDAV Ltda. por falta de vehículos para la movilización de los servidores públicos.	El CDAV asume el riesgo bajo el entendido que tomará las medidas contractuales necesarias para garantizar que superada la situación de orden público que afecte la ejecución pueda realizarse la entrega de manera inmediata por parte del contratista. La alteración de orden público deberán ser un hecho notorio para aceptar esta razón como causal de retraso en la entrega de los elementos objeto de adquisición.	Contratista / CDAV	A través del supervisor del Contrato.	A la finalización del contrato	Entre el periodo Del 16 de mayo al 25 de junio de 2026 no se ha presentado este riesgo
Incumplir con la liquidación del contrato, en los plazos acordados o establecidos por ley	Perder la competencia para la liquidación y dar lugar a procesos sancionatorios a cargo del supervisor	Establecer en los documentos del proceso de selección los plazos para gestionar la liquidación del contrato por parte del supervisor del contrato junto al contratista	Contratista/Supervisor	Equipo estructurador/ Supervisor	A la suscripción del acta de liquidación y trámite en el SECOP dentro del tiempo contractualmente establecido o en su defecto dentro del plazo legalmente fijado.	Entre el periodo Del 16 de mayo al 25 de junio de 2026 no se ha presentado este riesgo

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

En el periodo objeto de supervisión no se prestaron servicios correspondientes al objeto contractual.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000) incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual, distribuidos de la siguiente manera: i) Para la vigencia julio-

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

diciembre de 2025 se establece un presupuesto oficial CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., ($4.500.000), incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual. ii) Para la vigencia 2026: De acuerdo con la Resolución COMFIS No.024 el valor para vigencia futura es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., ($4.500.000). incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual. IVA incluido y demás impuestos a que hubiera lugar,

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato tendrá un consumo que deberá manejarse como presupuesto a monto agotable o tipo bolsa con el respectivo control por parte del contratista y el supervisor del contrato para evitar la configuración de hechos cumplidos por prestación de servicios sin la existencia de presupuesto, debiendo previo a su agotamiento, generar las alertas respectivas para tomar las decisiones a que haya lugar en caso de requerir continuar con el servicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO**:** El valor del contrato se pagará en cuotas parciales según actas de avance aprobadas por el supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes, mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta de EL CONTRATISTA.

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 131,087.00)

Una vez se efectúe dicho pago, se cuenta con un saldo de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 3,241,069) vigencia actual.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

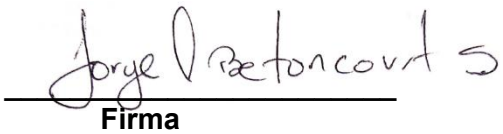
La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

En constancia de lo anterior, se firma a los veinticinco (25) días del mes junio de 2026

Atentamente,

EL SUPERVISOR



Firma
Jorge Luis Betancourt Salcedo
Profesional Universitario G4

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.